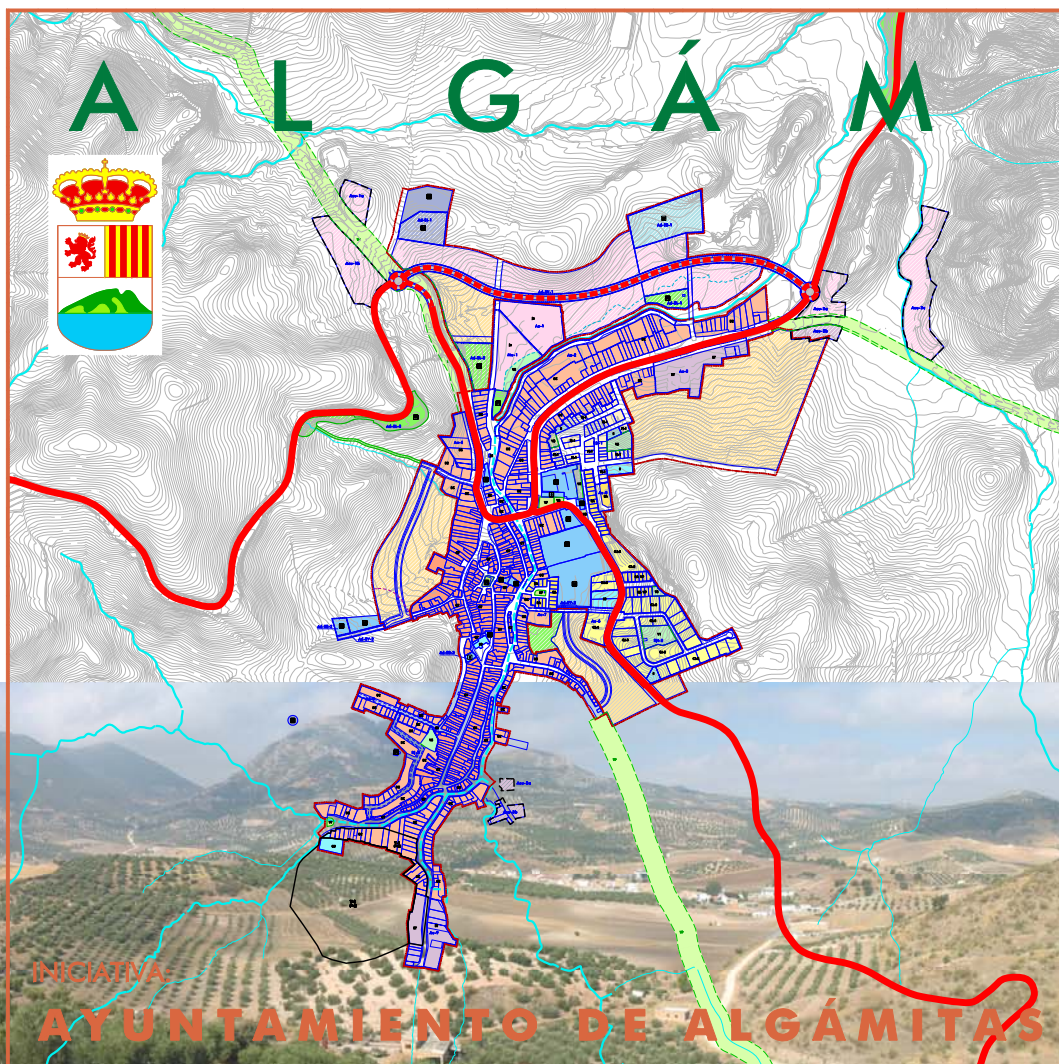




ALGÁMITAS

PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

P B O M

DOCUMENTO:

ESTUDIO DE PERSPECTIVA DE GÉNERO

REDACCIÓN PBOM:
ALFREDO LINARES AGÜERA
ARQUITECTO
MIGUEL ORTEGA NARANJO
GEÓGRAFO

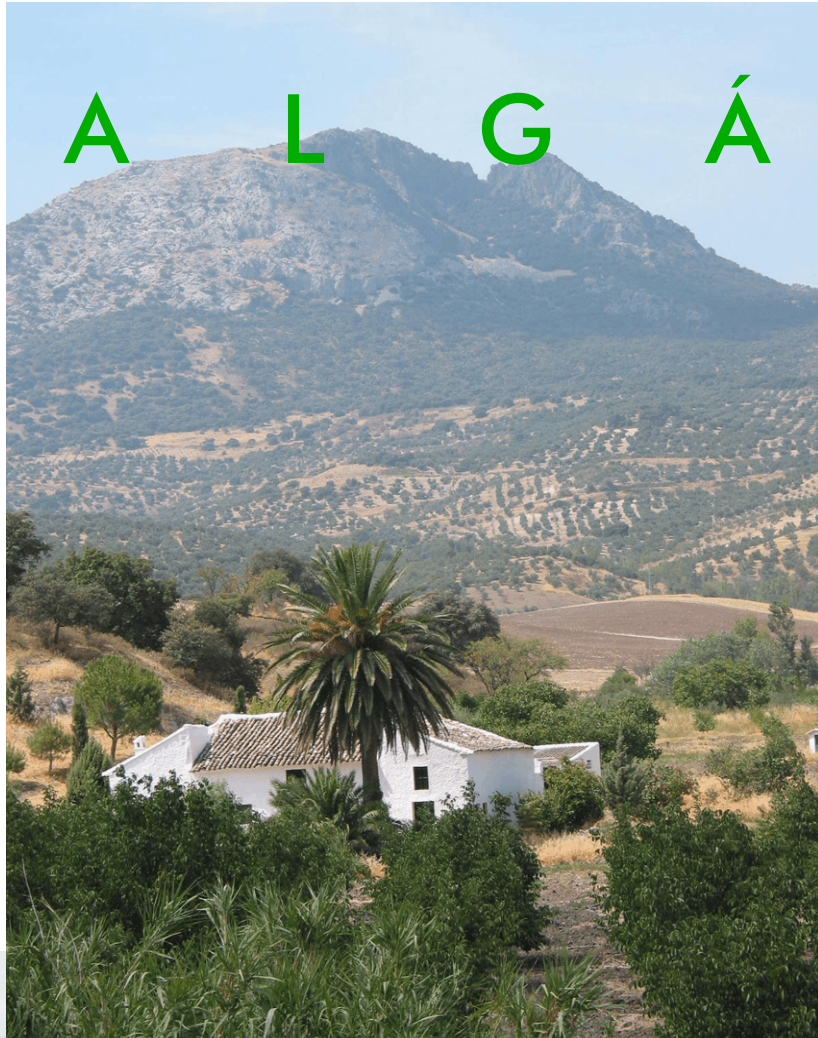
ORGANISMO COLABORADOR:

Se
Diputación
Sevilla

ENERO 2026

A L G Á

M I T A S



AYUNTAMIENTO DE ALGÁMITAS

PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

P B O M

DOCUMENTO: ESTUDIO DE PERSPECTIVA DE GÉNERO

FASE 3: AVANCE / ENERO 2026

Redacción: Alfredo Linares Agüera / ARQUITECTO
Miguel Ortega Naranjo / GEÓGRAFO

0. PRESENTACIÓN.

0.1. INICIATIVA.

El *Plan Básico de Ordenación Municipal (PBOM)* de Algámitas, se redacta y formula por iniciativa pública del Excmo. Ayuntamiento de dicho municipio, con domicilio en calle de la Fuente 8, 41661 Algámitas (Sevilla).

Los trabajos de redacción del PBOM, se han realizado durante el mandato de *D. Francisco José Mesa Román*, que como Alcalde ha impulsado y dirigido las actuaciones del Ayuntamiento para formular esta iniciativa municipal.

La coordinación urbanística con el equipo redactor y dirección técnica municipal ha sido realizada por *D. José Núñez Porras*, *Arquitecto municipal*.

Los criterios y objetivos de política urbanística municipal han sido establecidos por la Comisión de Seguimiento del PBOM, constituida por:

- D. Francisco José Mesa Roman, Alcalde.
- D^a.
- D.
- D^a.
- D.
-

0.2. REDACCIÓN DEL PBOM.

A) ADMINISTRACIÓN COLABORADORA EN LA REDACCIÓN DEL PLAN:

El PBOM cuenta con la financiación y supervisión de la *Diputación de Sevilla* y asimismo con la colaboración de la *Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda*, a través de la Mesa de Trabajo conjunta constituida al efecto desde el inicio de la redacción del Plan.

B) EQUIPO REDACTOR:

-Coordinación y redacción:

Alfredo Linares Agüera, Arquitecto

Técnico co-redactor:

Miguel Ortega Naranjo, Geógrafo, Técnico Ord.T y M. Ambiente

-Equipo:

José María Marín García, Licenciado en C. Ambientales

Paloma Cabañas Navarro, Arquitecta, Máster en Medio Ambiente

Claudia Delorenzi Christensen, Dra. Arquitecta

María Isabel Ortega Naranjo, Licenciada en Historia del Arte

Javier Merino Crespín, Ingeniero Agrónomo e Ingeniero Civil

Antonio Pablo Romero Gandullo, Ing. de Caminos e Ing. de Montes

AYUNTAMIENTO DE ALGÁMITAS

0.3. IDENTIFICACIÓN.

El "PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL (PBOM) DE ALGÁMITAS", tiene por objeto la ordenación general y detallada del territorio municipal, para sustituir al PGOU vigente desde 2011, para dar respuesta a nuevas circunstancias legislativas, así como a nuevos objetivos y necesidades municipales, por inadecuación del modelo vigente. La superficie del ámbito objeto de ordenación es la totalidad del término municipal, con una superficie de 20,9 km²; situado al SE de la provincia de Sevilla, en la comarca del "Sierra Sur".

El presente documento de FASE 3, AVANCE-BORRADOR DEL PBOM tiene un doble objeto:

-En términos urbanísticos, el previsto en el artículo 77 de la LISTA, en cuanto a definir los objetivos y criterios generales de ordenación que sirvan de orientación a la posterior redacción del Plan.

-En términos ambientales, servir como "BORRADOR DEL PLAN" para, junto con el Documento Inicial Estratégico, iniciar el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica ordinaria, según establece el artículo 38.1 de la LGICA.

0.4. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL AVANCE DEL PBOM:

Documento de síntesis: **RESUMEN EJECUTIVO**

Documento I: **MEMORIA:**

- I-A: Memoria de información-diagnóstico.
- I-B: Memoria de participación e información pública
- I-C: Memoria de ordenación.

Documento II: **CARTOGRAFÍA:**

- II-A: Planos de información.
- II-B: Planos de ordenación.

Documentos y estudios complementarios:

- DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO.
- ESTUDIO HIDROLÓGICO-HIDRÁULICO
- ESTUDIO DE PERSPECTIVA DE GÉNERO

0.5. FORMACIÓN DEL PBOM. ESTADO Y PREVISIONES.

30-01-24:	Consulta pública previa.
28-02-24:	Inicio de trabajos de redacción
19-03-24:	Fase 1: Programa de trabajo y Plan de participación ciudadana.
07-01-25:	Fase 2: Información-Diagnóstico Previo.
12-01-26:	Fase 3: Documento de Avance y DIE.
__-__-26:	Fase 4: Documento para aprobación inicial+ EsAE + EVIS.
__-__-26:	Fase 5: Información pública y resumen explicativo de modificaciones.
__-__-27:	Fase 6: Solicitud de declaración ambiental estratégica e integración de su resultado.
__-__-27:	Fase 7: Aprobación definitiva del PBOM.
__-__-27:	Fase 8: Elaboración de versión final del Plan.



ESTUDIO DE PERSPECTIVA DE GÉNERO DEL PBOM

ÍNDICE

1. PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ORDENACIÓN DEL AVANCE DEL PBOM DE ALGÁMITAS.....	2
1.1 INTRODUCCIÓN	2
1.2 OBJETO.....	3
2. LEGISLACIÓN Y GUÍA DE REFERENCIA.....	4
2.1 LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN	4
2.1.1 Normativa Estatal.....	4
2.1.2 Normativa Autonómica	6
2.2 GUIAS DE REFERENCIA.....	9
3. DIAGNÓSTICO Y OBJETIVOS.....	10
3.1 ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS.....	12
3.2 DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	17
3.3 ACTIVIDADES TERCARIAS	21
3.4 MOVILIDAD Y TRANSPORTE	23
3.5 INFRAESTRUCTURAS URBANAS. RED VIARIA. RED DE ALUMBRADO	28
3.6 SEGURIDAD.....	30
3.7 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	32
4. DIRECTRICES	36
4.1 ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS.....	37
4.2 DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	41
4.3 ACTIVIDADES TERCARIAS	44
4.4 MOVILIDAD Y TRANSPORTE	46
4.5 INFRAESTRUCTURAS URBANAS. RED VIARIA. RED DE ALUMBRADO	50
4.6 SEGURIDAD.....	53
4.7 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	55
5. INDICADORES DE GÉNERO	57
BIBLIOGRAFÍA	60

1. PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ORDENACIÓN DEL AVANCE DEL PBOM DE ALGÁMITAS.

Mujeres andando por la calzada de una travesía.



1.1. INTRODUCCIÓN.

La planificación y el diseño urbano dan forma al entorno que nos rodea, y ese entorno, a su vez, da forma a cómo vivimos, trabajamos, compartimos, utilizamos, nos movemos y descansamos. Estos factores son determinantes en la calidad de vida de las personas que habitan ciudades y pueblos.

La finalidad de la perspectiva de género en la planificación territorial y en el diseño urbano es lograr la igualdad de sus habitantes y facilitar un desarrollo social, económico y cultural de la población en entornos inclusivos.

Las ciudades y los pueblos han sido planificadas y diseñadas de modo que reflejan los roles de género tradicionales y la división por géneros del trabajo, especialmente a través de la zonificación moderna. Como tales, **al incidir en los comportamientos que definen nuestras sociedades, a menudo refuerzan las desigualdades existentes.**

La segregación espacial y la infraestructura inadecuada crean cargas de tiempo desproporcionada para quienes se ocupan de los

cuidados, que son mayormente mujeres, y a las que marginan en su desarrollo. A menudo, los espacios públicos son menos accesibles para mujeres y niñas/os, minorías sexuales y de género y especialmente para quienes tienen discapacidades.

En este sentido, existen aspectos claves del entorno urbano que incrementan las dificultades para las mujeres y colectivos desfavorecidos:

- Acceso
- Movilidad
- Seguridad y ausencia de violencia
- Salud e higiene
- Resiliencia climática
- Garantía de la tenencia

Cada una de estas seis dimensiones clave que se proponen en este plan tiene profundas consecuencias socioeconómicas para mujeres, de todas las edades y capacidades entre otros colectivos y personas marginadas. Como tales, cada una representa una oportunidad para realizar avances sustanciales hacia la igualdad de género en el diseño urbano

La consecución de tales objetivos requiere un cambio fundamental en los enfoques, y en particular, un compromiso con procesos participativos, enfoques integrados y diseño universal, creando conocimiento y poder entre los grupos infrarrepresentados, así como inversiones económicas. El trabajo contra los desequilibrios de género en los espacios urbanos construidos precisa la participación de mujeres en los procesos de toma de decisiones del proceso normativo.

1.2. OBJETO

El municipio de Algámitas como la mayoría de las ciudades y pueblos no está exenta de estos problemas, y una planificación urbana que incluya la perspectiva de género es imprescindible para abordar y aportar soluciones a los mismos. *“Algámitas presenta un término municipal de tamaño pequeño en comparación con el resto de los municipios de la provincia, con una superficie de 20,43 km². Se encuadra en el extremo suroriental de la provincia de Sevilla, a unos 99 kms de la capital.”* (En Memoria de Diagnóstico Previo, apartado 2.1.)

El contexto que nos convoca este trabajo (en un entorno rural alejado de grandes ciudades, con natalidad decreciente, incremento de población mayor cada vez más longeva y con necesidades de cuidados específicos, dificultades para el arraigo de su juventud, ...) implica un desafío para mejorar diversos aspectos y evitar entrar en la España vaciada.

El cambio de época que estamos atravesando de “digitalización de la vida” afecta a toda la población. Seguimos necesitando cobijo, alimentación, sanidad, educación, cuidados, relaciones personales, sustento económico, comunicaciones... en un contexto que evoluciona. Se suceden diferentes demandas e intereses a las que parte de la ciudadanía es ajena y otra parte se adapta más fácilmente como la población más joven, por el contrario, deja fuera la población menos capacitada y en general de más edad.

Su impacto es mixto en el uso de recursos por parte de las personas mayores. Por un lado, puede mejorar su acceso a servicios, reducir la soledad a través de la comunicación con familiares y amigos, fomentar un envejecimiento activo, sin embargo, también genera una brecha digital que excluye a aquellos que no tienen acceso o habilidades para usar las nuevas tecnologías, lo que puede llevar a un mayor aislamiento y dificultades en la gestión de trámites y acceso a servicios esenciales.

2. LEGISLACIÓN Y GUIA DE REFERENCIA

Mujeres andando por una calzada del Casco Tradicional.



2.1. LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN

Presentamos la legislación de ámbito estatal y autonómico en orden cronológico de vigencia referidas a la obligatoriedad de elaborar este Informe, como también las referidas a incluir la perspectiva de género en las políticas públicas de ordenación urbana.

2.1.1. Normativa Estatal

En 1978 se promulgó la **Constitución española** que manifiesta claramente en tres de sus artículos la prioridad de articular jurídicamente mecanismos para alcanzar la igualdad de la ciudadanía. Artículo 1.1 “...*propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.*” Artículo 9.2 “*Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones... reales y efectivas ... de ...libertad e igualdad...*” individual y colectiva, “...*remover los obstáculos... y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.*” Artículo 14 “*Los españoles son iguales ante la ley, sin ... discriminación alguna (por) condición o circunstancia personal o social.*”

En el marco internacional, desde la **segunda mitad del S. XX**, se produjeron diversos Encuentros, Tratados y Conferencias Mundiales sobre la Mujer que incidieron acerca de los derechos de las mujeres en todos los ámbitos de la vida. Surge entonces la **Perspectiva de género como asunto transversal** que se incorpora a la normativa europea de obligado cumplimiento para los países miembros. La **primera transposición de una directiva** en este tema en España se materializó con la **Ley 30/2003, de 13 de octubre**, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno modificando dos artículos de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno. Así Artículo 22.2 quedará redactado de la siguiente forma *"El procedimiento de elaboración de proyectos de ley... irá acompañado por... un informe sobre el impacto por razón de género de las medidas que se establecen en el mismo... Artículo 24.1b) con la siguiente redacción: "En todo caso, los reglamentos deberán ir acompañados de un informe sobre el impacto por razón de género..."*

Un principio jurídico universal, reconocido en diferentes textos internacionales sobre derechos humanos, es la igualdad entre hombres y mujeres. En nuestro país se regula específicamente en la **Ley Orgánica 3/2007** de 22 de marzo, para **Igualdad efectiva mujeres y hombres**. En el Artículo 31 dedica tres apartados a las *Políticas urbanas, de ordenación territorial y vivienda*: **1. Las políticas y planes de las Administraciones públicas en materia de acceso a la vivienda** incluirán medidas destinadas a hacer efectivo el principio de igualdad entre mujeres y hombres. Del mismo modo, las políticas **urbanas y de ordenación del territorio** tomarán en consideración las necesidades de los distintos grupos sociales y de los diversos tipos de estructuras familiares, y favorecerán el acceso en condiciones de igualdad a los distintos **servicios e infraestructuras urbanas**. **2. El Gobierno**, en el ámbito de sus competencias, fomentará el acceso a la vivienda de las mujeres en situación de necesidad o en riesgo de exclusión, y de las que hayan sido víctimas de la violencia de género, en especial cuando, en ambos casos, tengan hijos menores exclusivamente a su cargo.

3. Las Administraciones públicas tendrán en cuenta en el diseño de la ciudad, en las políticas urbanas, en la definición y ejecución del planeamiento urbanístico, la perspectiva de género, utilizando para ello, especialmente, mecanismos e instrumentos que fomenten y favorezcan la participación ciudadana y la transparencia.

En cuanto al Régimen Jurídico del Sector Público la **Ley 40/2015**, de 1 de octubre, en su Disposición Final Tercera (que modifica la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno) determina en el Artículo 26.3 *Procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos* que se "...elaborará con carácter preceptivo una Memoria del Análisis de Impacto Normativo, que deberá contener... (entre otros) ... apartados: f) **Impacto por razón de género...**"

Abundando en el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular la eliminación de la discriminación, en el marco de las políticas urbanas y territoriales desde la normativa estatal debemos mencionar **R.D.L. 7/2015**, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la **Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana** (TRLRU) que en el Artículo 3 *Principio de desarrollo territorial y urbano sostenible* establece *"...En virtud del principio de desarrollo sostenible, las políticas... públicas relativas a la regulación, ordenación, ocupación, transformación y uso del suelo tienen como fin común la utilización de este recurso conforme al interés general... deben propiciar el uso racional de los recursos naturales armonizando los requerimientos de (entre otros) ...la igualdad de trato y de oportunidades..."*. En el Artículo 20 *Criterios básicos de utilización del suelo* apartado 1 agrega *"...las Administraciones Públicas, y en particular las competentes en materia de ordenación territorial y urbanística, deberán: c) Atender, teniendo en cuenta la perspectiva de género, en la ordenación de los usos del suelo, a los principios de accesibilidad universal, de movilidad, de eficiencia energética, de garantía de suministro de agua, de prevención de riesgos naturales y de accidentes graves, de prevención y protección contra la contaminación y limitación de sus consecuencias para la salud o el medio ambiente."*

2.1.2. Normativa Autonómica

Estatuto de Autonomía de Andalucía (Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía) Contiene tres artículos relacionados con la materia que nos ocupa: Artículo 14 **Prohibición de discriminación** “...en el ejercicio de los derechos, el cumplimiento de los deberes y la prestación de los servicios ... particularmente la ejercida por razón de sexo, orígenes étnicos o sociales, lengua, cultura, religión, ideología, características genéticas, nacimiento, patrimonio, discapacidad, edad, orientación sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. (que) ...no impedirá acciones positivas en beneficio de sectores, grupos o personas desfavorecidas.” Artículo 15 de **Igualdad de género** “Se garantiza la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos.” Finalmente, en el Artículo 114 establece que “en el procedimiento de elaboración de las leyes y disposiciones reglamentarias de la Comunidad Autónoma se tendrá en cuenta **el impacto por razón de género** del contenido de las mismas.”

Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

Ley pionera (casi simultánea a la estatal Ley 30/2003) en la que se establecen por primera vez medidas concretas “...en materia de género para avanzar en la igualdad real y efectiva... eliminar cualquier forma de discriminación y fomentar la participación...” en todos los ámbitos de la CCAA andaluza en el marco de la Constitución y el Estatuto de Autonomía. El Artículo 139 determina que “...en la Memoria de Análisis de Impacto Normativo se incluirá el **informe de evaluación del impacto por razón de género** y de evaluación de enfoque de los derechos de la infancia, la adolescencia y la familia...en la tramitación de todos los anteproyectos de ley y reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno...”

Ley 12/2007 de 26 de noviembre, de Medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. Actualizada en 2018 Ley 9/2018 para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Ha sido redactada para hacer posible un principio jurídico universal reconocido en varios textos internacionales sobre derechos humanos, en la Constitución española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía (para) *seguir avanzando hacia una sociedad más democrática, más justa y más solidaria...será de aplicación en todo el ámbito territorial de la (CCAA) ...en particular...las entidades que integran la Administración Local...*

Artículo 5 **Transversalidad de género** Los poderes públicos potenciarán que la perspectiva de la igualdad de género esté presente en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, de las políticas en todos los ámbitos de actuación, considerando sistemáticamente las prioridades y necesidades propias de las mujeres y de los hombres, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de unas y otros, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género.

Artículo 6 **Evaluación de impacto de género** (ampliado por D.-ley 3/2024, de 6 de febrero) 3. *Dicho informe de evaluación de impacto de género irá acompañado de indicadores pertinentes en género, mecanismos y medidas dirigidas a paliar y neutralizar los posibles impactos negativos que se detecten sobre las mujeres y los hombres, así como a reducir o eliminar las diferencias encontradas, promoviendo de esta forma la igualdad entre los sexos.*

Artículo 7. **Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres** (LEY 9/2018) 3. *Las entidades locales de Andalucía aprobarán sus propios planes de igualdad, en el marco definido por el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Andalucía, y adoptarán las medidas y el presupuesto necesario para garantizar*

su cumplimiento. Asimismo, se promoverá la existencia de un servicio especializado de igualdad de género en el ámbito municipal, considerando como tales los centros municipales de información a la mujer. 4. El Instituto Andaluz de la Mujer asesorará a las consejerías y a las **entidades locales** que así lo soliciten en el proceso de elaboración de los planes previstos en los apartados 2 y 3, en lo relativo a la adecuación de sus contenidos a las líneas y directrices previstas en el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Andalucía.

Artículo 9. Lenguaje no sexista e imagen pública. 1. Las Administraciones públicas de Andalucía garantizarán un uso no sexista del lenguaje y un tratamiento igualitario en los contenidos e imágenes que utilicen en el desarrollo de sus políticas, en todos los documentos, titulaciones académicas y soportes que produzcan directamente o bien a través de personas o entidades. Todas las publicaciones y emisiones en las que la Junta de Andalucía participe garantizarán un tratamiento inclusivo y no discriminatorio de las mujeres.

Artículo 10. Estadísticas e investigaciones con perspectiva de género ...Asimismo, realizarán análisis e investigaciones sobre la situación de desigualdad por razón de sexo y difundirán sus resultados. Especialmente, contemplarán la situación y necesidades de las mujeres en el medio rural y pesquero, y de aquellos colectivos de mujeres sobre los que influyen diversos factores de discriminación.

Artículo 37. Organización de espacios, horarios y creación de servicios. 1. La Junta de Andalucía para **facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal**, en colaboración con las Entidades Locales, promoverá que: Las ciudades y los pueblos tengan un diseño y una organización que faciliten su uso. Los servicios como: colegios, centros de salud, centros deportivos, etc. están cerca. 2. Se promoverá la coordinación entre los horarios laborales y el de los centros educativos. 3. Se impulsará la creación de centros y servicios que faciliten cumplir con las responsabilidades familiares y el cuidado y atención de menores y

de personas en situación de dependencia. 4. Las Administraciones públicas de Andalucía elaborarán estudios que investiguen:

- Los tiempos, los espacios y horarios de la actividad laboral, comercial y de ocio de las personas trabajadoras
- Los cuidados y la actividad no remunerada de mujeres y hombres”

Artículo 50. Planeamiento urbanístico, vivienda y transporte.

1. La Junta de Andalucía integrará la perspectiva de género en materia de vivienda. Para ello, desarrollará programas específicos para distintos grupos sociales y modelos de familia.

2. La Junta de Andalucía en colaboración con las entidades locales tendrán en cuenta la perspectiva de género en el diseño de las ciudades, en las políticas urbanas, y en la definición y ejecución de la planificación de las ciudades.

3. Facilitarán el acceso y garantizará el derecho preferente en la entrega de viviendas protegidas de las mujeres víctimas de violencia de género, mujeres que sufran discriminaciones múltiples, mujeres solas con cargas familiares y de aquellas que se encuentren en situación de riesgo de exclusión social.

(LEY 9/2018) Asimismo, facilitarán el acceso y garantizarán el derecho preferente en la adjudicación de viviendas protegidas, en régimen de alquiler o propiedad, de las mujeres víctimas de violencia de género, mujeres que sufran discriminaciones 4. Las políticas públicas de movilidad y transporte: a. Darán prioridad a reducir los tiempos de desplazamiento. b. Deberán facilitar servicios cercanos para la organización de la vida familiar. c. Darán respuesta a las necesidades del mundo rural o de zonas donde viven pocas personas. 5. La Junta de Andalucía promoverá la investigación, con perspectiva de género, de la movilidad y el transporte para que se favorezcan de manera equilibrada a mujeres y hombres. Los resultados de la investigación se trasladarán al Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

(LEY 9/2018) Las políticas públicas de movilidad y transporte darán prioridad a la reducción de los tiempos de desplazamiento, deberán facilitar la proximidad y los itinerarios relacionados con la organización de la vida familiar y darán respuesta a las necesidades del mundo rural o de zonas de menor densidad de población.

Ley 9/2018, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Artículo 10. Estadísticas e investigaciones con perspectiva de género. 1. Los poderes públicos de Andalucía, para garantizar de modo efectivo la integración de la perspectiva de género en su ámbito de actuación, deberán: a) Incluir sistemáticamente la variable sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que realicen. b) Incorporar indicadores de género en las operaciones estadísticas que posibiliten un mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, y su manifestación e interacción en la realidad que se vaya a analizar. c) Analizar los resultados desde la dimensión de género. d) Analizar y cuantificar el valor de los cuidados. 2. Asimismo, realizarán análisis e investigaciones sobre la situación de desigualdad por razón de sexo y difundirán sus resultados. Especialmente, contemplarán la situación y necesidades de las **mujeres en el medio rural** y pesquero, y de aquellos colectivos de mujeres sobre los que influyen diversos factores de discriminación.

Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación del Impacto de Género.

Artículo 1 El objeto del Decreto es regular el informe de evaluación del impacto de género, en desarrollo de lo dispuesto en los artículos 6 y 31.3 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. 2. El Decreto tiene como **finalidad incorporar de forma efectiva el objetivo de la igualdad por razón de género.**

Artículo 5. **Contenido mínimo del informe** 1. El informe de evaluación del impacto de género deberá contener, como mínimo, los siguientes extremos: a) Enumeración de la legislación vigente en materia de igualdad de género, citando expresamente las normas que afectan a la disposición. b) Identificación y análisis del contexto social de partida de mujeres y hombres en relación con la disposición de que se trate, con inclusión de indicadores de género que permitan medir si la igualdad de oportunidades entre ambos sexos será alcanzada a través de las medidas que se pretenden regular en aquella, e incorporando datos desagregados por sexos recogidos preferentemente en estadísticas oficiales y acotados al objeto de la norma. c) Análisis del impacto potencial que la aprobación de las medidas que se pretenden regular producirá entre las mujeres y hombres a quienes afecten. d) Incorporación de mecanismos y medidas dirigidas a neutralizar los posibles impactos negativos que se detecten sobre las mujeres y los hombres, así como a reducir o eliminar las diferencias encontradas. 2. En el caso en que la disposición no produzca efectos, ni positivos ni negativos, sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, se reflejará esta circunstancia en el informe del impacto de género, siendo en todo caso necesario revisar el lenguaje del proyecto para **evitar sesgos sexistas.**

Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA).

En su Artículo 3. Actividades y fines de la ordenación territorial y urbanística. 2. Son fines de la ordenación urbanística, establece en el punto e) **Integrar el principio de igualdad de género**, teniendo en cuenta las diferencias entre mujeres y hombres en cuanto al acceso y uso de los espacios, infraestructuras y equipamientos urbanos, y garantizando una adecuada gestión para atender a las necesidades de mujeres y hombres en las actuaciones urbanísticas y de transformación urbanística. f) Integrar el principio de **igualdad de oportunidades**, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión, discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia personal o

social. g) Incorporar la **perspectiva de la familia**, asegurando su adecuado desenvolvimiento en el diseño de las ciudades. h) Atender a los principios de **accesibilidad universal**.

Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. (Decreto 550/2022, de 29 de noviembre)

Artículo 76. La planificación estratégica de la evolución del modelo general de ordenación, y en el punto 1. d) **Directrices y recomendaciones para establecimiento de un modelo urbano equilibrado que fomente la diversidad funcional y de usos y la accesibilidad universal a la dotación de servicios básicos y espacios públicos.**

Artículo 79. **Criterios generales para la ordenación urbanística.** La ordenación urbanística tendrá en cuenta las estrategias de la Agenda 2030 y procurará la alineación de sus determinaciones con los **objetivos de desarrollo sostenible**. 5. Los instrumentos de ordenación urbanística, conforme al artículo 3.2 de la Ley, integrarán los principios de igualdad de género, de igualdad de oportunidades y de accesibilidad universal, incorporando en los mismos el interés superior del menor, la perspectiva de la familia y las necesidades de la tercera edad. A estos efectos, conforme al alcance del instrumento de ordenación, incluirán: a) La identificación de los puntos del espacio público urbano con condiciones de accesibilidad deficientes o que representan un riesgo y las propuestas para su corrección. b) La identificación de las necesidades de la población con perspectiva de género y por franjas de edad, al objeto de establecer los usos de las dotaciones que ésta demande.

El Artículo 85. Contenido documental de los **Instrumentos de ordenación urbanística**, establece en el punto 1, apartado a) 2º. Memoria de participación apartado d) Incidencia de los **procesos participativos** en la propuesta final de ordenación. Los procesos participativos se diseñarán y analizarán teniendo en consideración

los **principios de igualdad de género, de igualdad de oportunidades, protección de la familia y de la tercera edad, y de accesibilidad universal al objeto de integrar en los instrumentos de ordenación los fines que se establecen en el artículo 3.2 de la Ley.**

Entre las finalidades de los ODS y las Agendas Urbanas está la de mejorar esta situación de manera que todas las personas estén y se sientan incluidas en los lugares donde viven, superando desigualdades e interviniendo de manera activa en la eliminación de barreras físicas, sociales y económicos mejorando los entornos habitables. Esto implica un cambio fundamental en el enfoque normativo que está en marcha y en el pensamiento de actores intervinientes para el que es imprescindible la **Participación** ciudadana.

2.2. GUIAS DE REFERENCIA

- Urbanismo con Perspectiva de Género. Instituto de La Mujer. 2004. Junta de Andalucía.
- Manual para la Planificación y el Diseño urbano con perspectiva de Género. 2020. Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento / Banco Mundial.
- Agenda 2030.

3. DIAGNÓSTICO Y OBJETIVOS

Familia paseando por sendero junto a la carretera de acceso



El cambio fundamental que propone la aplicación de la perspectiva de género en la construcción de las ciudades y los pueblos y en concreto en Algámitas es priorizar a las personas concretas y sus necesidades en todos los niveles de planeamiento, teniendo como objetivo principal hacer redes adecuadas para la vida cotidiana de todas las personas que conviven en un territorio.

Sea que los cuidados los ejerzan mujeres (que actualmente son mayoritarias) u hombres, las necesidades de un urbanismo amable y facilitador de las tareas son las mismas. Por tanto, desde aquí se aboga por mejorar las condiciones del núcleo para toda la población de Algámitas: locales e inmigrantes, infancia y mayores, personas jóvenes y adultas, privilegiadas y desfavorecidas y toda la gama de definiciones en la que cada quien se sienta parte, de cualquier sexo o género sin importar edades o capacidades. La Perspectiva de Género reivindica acciones positivas para eliminar desigualdades sociales y económicas que alcancen a valorar adecuadamente los cuidados, que procura que los espacios habitados sean inclusivos, seguros y sostenibles para la generalidad de la ciudadanía.

En la Memoria de Diagnóstico previo del PBOM punto 8.1. OBJETIVOS Y CRITERIOS GENERALES. Se establece que Los objetivos generales de la ordenación del PBOM y los criterios con los que alcanzarlos, se alinearán y serán plenamente coherentes con los fines de la ordenación urbanística establecidos por el artículo 3.2 de la LISTA y se mencionan, entre otros, los artículos citados en el apartado 2.1.2. de este informe.

En la implementación de todos estos objetivos el PBOM toma como referencia y orientación el esquema de la Agenda Urbana de Andalucía.

En la Memoria mencionada se explica la situación de Algámitas y las TEMÁTICAS PRIORITARIAS DE LA AGENDA DEL PBOM de las cuales se recogen los siguientes objetivos generales que inciden directamente en planteamientos de objetivos a llevar a cabo desde la Perspectiva de Género:

b) Distribución espacial de uso: Promover la complejidad funcional, favoreciendo la multifuncionalidad, la diversidad y la mezcla de usos urbanos, segregando exclusivamente los molestos en su incompatibilidad con el residencial.

g) Movilidad y accesibilidad: Reducir las necesidades de movilidad, fomentando estrategias de proximidad y otras formas de movilidad no motorizadas, así como el transporte público intermunicipal. Especial reflexión con la población acerca de si en áreas rurales como en nuestro municipio puede ser efectiva la viabilidad a corto-medio plazo de la implantación de movilidad exclusivamente eléctrica que pretende la agenda europea e introducción en el debate de la cuestión habitualmente olvidada en dicha agenda, acerca de si el vehículo eléctrico produce menos emisiones de CO₂, en comparación con el de combustión, si evaluamos desde la obtención de los materiales para su fabricación hasta el fin de su vida útil, cuestión que ya está empezando a introducirse en el debate en un número por ahora muy reducido de países.

h) Espacio público: Establecer el espacio público, accesible y cualificado, como eje del desarrollo de la ciudad, adaptándolo a criterios bioclimáticos y de habitabilidad. En dichos espacios se debe profundizar en completar su adecuada urbanización y funcionalidad.

i) Equipamiento: Mejora del sistema de equipamiento como garantía de la calidad urbana y como componente básico de cohesión social. A tal efecto, los esfuerzos deben de dirigirse a la mejora asistencial a infancia y a personas mayores, ya que ello es lo más coherente con la evolución de la estructura poblacional.

j) Patrimonio natural y cultural: Profundizar en la protección del patrimonio rural y urbano...

k) Vivienda: Lograr un parque de viviendas digno, adecuado, asequible y suficiente para satisfacer las necesidades sociales del municipio y su coordinación con el Plan Municipal de Vivienda y Suelo. Dar prioridad a potenciar la vivienda protegida en huecos de suelo urbano existente. Garantizar la armonía social evitando la segregación y garantizando similares estándares dotacionales en las diferentes áreas homogéneas y la accesibilidad a los mismos.

l) Identidad: Propiciar un sentido de pertenencia a Algámitas reforzando la noción de identidad con la ciudad y sus barrios, así como con el muy relevante patrimonio natural y paisajístico del municipio.

En los siguientes apartados se recogen desde la Perspectiva de Género los objetivos urbanísticos planteados para el PBOM de Algámitas.

3.1. ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS

Desde la perspectiva de género la consideración de equipamiento utilizado en la práctica urbanística tradicional ha postergado las necesidades de la mujer en la organización de las ciudades.

Hablar de mujeres se relaciona inmediatamente a aspecto de cuidados hacia los demás miembros de la sociedad. Y es una realidad que la labor reproductiva de maternidad y lactancia son prerrogativas propias, que por lo general se extienden a la crianza y formación hasta más allá de la adolescencia de su prole. Y este período ocupa muchos años de las madres. Pero existen otras funciones o desarrollos personales que se deben facilitar y fomentar a lo largo de toda la vida de las mujeres. Y desde la Ordenación Urbana se puede colaborar en gran medida. Para ello es necesario proporcionar equipamientos de Cuidados que colaboren con las tareas que hasta ahora son tradicionalmente de la mujer (guarderías, centros de día y residencias de mayores) y Equipamientos de Socialización y de desarrollo del ciclo vital de las mujeres y por añadidura de toda la población.

La actividad laboral dedicado a los cuidados personales está altamente feminizado por lo que las consideraciones de perspectiva de género también son válidas para las personas que cuentan con empleos en este sector.

Por estas razones la personas cuidadoras, mayoritariamente mujeres, necesitan que los servicios y equipamientos (sanitarios, educativos, deportivos, culturales de esparcimiento, ocio y relaciones sociales) sean próximos y accesibles.

El reglamento de la Ley 7/2021 desarrolla en la Sección 3, las directrices para la ordenación urbanística detallada en concreto el Artículo 79. Criterios generales para la ordenación urbanística, el Artículo 80. Criterios de ordenación del espacio público urbano y el espacio verde urbano, y el Artículo 81. Criterios de ordenación de las dotaciones.

En el apartado 2.7. ANÁLISIS DEL MEDIO URBANO del DIAGNOSTICO PREVIO del PBOM, f) Equipamientos y Espacios Libres. Se recoge *“El caso de Algámitas respecto a los espacios libres es muy singular, ya que prácticamente no existen espacios libres o zonas verdes ejecutadas dentro de la trama urbana. En la ciudad consolidada, donde integraríamos tanto el Casco Tradicional como el área de Extensión del Casco, son muy escasos los espacios libres, con la clara excepción de la Plaza situada junto al Colegio. A ellos se le sumaría la Plaza de Andalucía (que en Plan vigente se ordena como Equipamiento), la Plaza de la Iglesia (no es reconocida como espacios libres en el Plan vigente) y algunas pequeñas zonas ajardinadas como la situada en el residencial La Fábrica y la ubicada en el extremo sur de la C/ Sierra, junto al colector del Arroyo de Ballesteros.*

Respecto a los espacios libres incorporados por los nuevos ámbitos de desarrollo en su mayoría no se han ejecutado.

De acuerdo con el análisis del apartado 2.9 de dicha Memoria *“prácticamente el único déficit dotacional relevante detectado es de sistema general y local de espacios libres, sobre el que se deben plantear objetivos modestos y alcanzables de cómo mínimo de 7.375 m², equivalente al estándar mínimo de 5 m²/Hab del artículo 82.3 del R-LISTA, e incluso que desde la Corporación municipal plantearse si debemos que quedarnos en el 50% de dicho estándar que permite el citado artículo de la LISTA para municipios de menos de 5.000 Hab, si dicha carencia no fuera percibida como prioritaria por la población, dadas las posibilidades alternativas de disfrute del espacio libre natural inmediato al núcleo a través de caminos rurales.*

En el apartado 2.9.4. DIAGNÓSTICO PORMENORIZADO DE CADA DOTACIÓN. especifica: *“... conclusión el núcleo urbano presenta un déficit muy relevante de SG de espacios libres y zonas verdes de 7.375 m² para la población actual y potencial de huecos en suelo urbano que es de vital importancia dar solución en el PBOM.”*

“El conjunto de reservas de sistemas locales de espacios libres y zonas verdes del PGOU vigente alcanza la cifra 3.847,67 m², de los cuales en servicio efectivo solamente se encuentran 1.430,27 m², y los 2.417,04 m² restantes calificados, no se encuentran urbanizados en condiciones de operatividad.”

De igual forma entre los objetivos generales de la MEMORIA DIAGNOSTICO PREVIO del PBOM DE ALGAMITAS recoge en el apartado 8.1. OBJETIVOS Y CRITERIOS GENERALES “h) Espacio público: Establecer el espacio público, accesible y cualificado, como eje del desarrollo de la ciudad, adaptándolo a criterios bioclimáticos y de habitabilidad. Dado que el núcleo urbano no dispone en este momento de ningún sistema general de espacios libres efectivo y ejecutado, debe de formar parte de los objetivos del PBOM dar una solución de gestión eficaz a corto plazo para paliar este importante déficit, e incluso indagar en qué medida es percibido como tal por la población en un núcleo rural... con fácil accesibilidad al espacio libre natural inmediato al núcleo urbano o área recreativa próxima al mismo”

Y entre dichos Objetivos en el punto 8.2 recoge que se estiman relevante para el municipio:

“A) URBANISMO E INFANCIA: desde el Urbanismo hay una gran capacidad para incidir en el bienestar de la infancia, en generar espacios para que puedan vivir y jugar en la calle de forma segura e implicación en la vida comunitaria...B) URBANISMO Y MAYORES...D) ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES COMO PREMISA PARA CIUDAD SALUDABLE...E) PROYECTAR CON LA NATURALEZA. ciudades en la manera en la que proyectamos y construimos las viviendas, los edificios públicos, las plazas y las calles, puede contribuir a avanzar hacia la plena igualdad entre las personas y a eliminar cualquier modalidad de discriminación o violencia”. También cree que hace falta mucho más, y que “si de verdad queremos plantear soluciones para mejorar nuestras casas, vecindarios y ciudades, creo que debemos seguir desafiando a la gente a explorar el mundo a través de una perspectiva diferente.

Acabar con la discriminación de género es un asunto político, social y económico que va más allá de la arquitectura y de la planificación urbana”, concluye. “Es un gran cambio cultural que realmente vale la pena entender y aprender no solo para ser un buen profesional de la arquitectura: es fundamental para ser una buena persona”.

“Como complemento o como paliativo en tanto no se logra un mínimo sistema continuo e integrado de SG de espacios libres, sería conveniente dejar constancia de la conveniencia de coordinar nuestro núcleo urbano con los sistemas de espacios libres naturales de cauces próximos al núcleo, caminos y vías pecuarias y la generación de corredores verdes que unan los principales sistemas generales o locales y su posible continuidad con caminos rurales, vías pecuarias y dominio público de cauces próximos. “....

“Por lo tanto, para las características del municipio, sería esencial la búsqueda de soluciones de gestión que permitieran conseguir esta transición entre espacios libres “urbanos” y “naturales-rurales” del suelo rústico.”

En lo referente a Equipamientos se especifica lo siguiente: en el apartado “2.7. ANÁLISIS DEL MEDIO URBANO f) Equipamientos y Espacios Libres. A escala espacial, los equipamientos tienden a mostrar unos patrones de localización muy concretos. Respecto a los grandes equipamientos deportivos, al requerir de grandes espacios tienden a concentrarse en áreas exteriores de la trama, o al menos fuera de la trama histórica, De esta forma, encontramos el estadio de fútbol o el polideportivo municipal y piscina, en el borde del área de Extensión del Casco, junto a la salida hacia Almargen. Un criterio de localización similar al anterior sigue los equipamientos educativos. Estos equipamientos por su gran extensión aparecen localizados fuera del área del Casco Tradicional, o al menos, en sus bordes externos. El CEIP Andalucía Francisco Soria, se ubica en plena travesía, en la confluencia de las diferentes carreteras, en el área de Extensión del Casco.”

“Por último, en el interior de la trama (Casco Tradicional), es donde se localizan los equipamientos de carácter social, administrativo o cultural. ”

De acuerdo con el análisis del apartado 2.9 de esta Memoria, prácticamente el único déficit dotacional relevante detectado es de sistema general y local de espacios libres.

Como objetivo en relación con los equipamientos el PBOM recoge en el apartado 8.1. OBJETIVOS Y CRITERIOS GENERALES “i) Equipamiento: Mejora del sistema de equipamiento como garantía de la calidad urbana y como componente básico de cohesión social. A tal efecto, los esfuerzos deben de dirigirse a la mejora asistencial a infancia y a personas mayores, ya que ello es lo más coherente con la evolución de la estructura poblacional. Dotar de flexibilidad de uso urbanística a los suelos dotacionales vacantes, para su mejora adecuación a las necesidades que vayan sobreviniendo.”

Es por lo tanto que los servicios esenciales deben estar bien diseñados y ubicados porque si esto no es así o no existen, se produce por un lado pérdida de calidad de vida con su efecto para la salud además la inaccesibilidad e inseguridad que recae mayormente en mujeres, niñas/os y personas con discapacidades y otros grupos vulnerables. Al no ser el espacio público neutral, por tanto, su diseño puede favorecer o impedir el uso, apropiación y la seguridad para toda la ciudadanía.

Los Objetivos que se plantean para los **Espacios Libres** desde la **Perspectiva de Género** para el PBOM son los siguientes:

1. El Diseño adecuado para los espacios públicos, en el PBOM como en los Planes de Ordenación Urbanística Detallada, que incluyan parques, plazas y jardines, pero también espacios como calles y aceras son ingredientes esenciales para un entorno urbano exitoso y una ciudad saludable, conectada y próspera, al fomentar oportunidades para el esparcimiento, el juego, ocio,

deporte, intercambio social y cultural, y la participación ciudadana. Los espacios públicos han de promover la igualdad y convivencia de personas de todos los géneros y edades, capacidades, ingresos, clases, etnias, y otros grupos sociales. Sin embargo, los espacios pueden también convertirse en lugares donde se compartan usos diversos, y donde se han de negociar tales diferentes intereses

Necesidad de mejora de los espacios públicos con arbolado y zonas verdes.



2. Adaptar los espacios públicos de manera que sean más amigables al día a día del mayor número de personas posible. La manera en la que el espacio público es percibido y utilizado difiere mucho entre las personas. Sin embargo, tradicionalmente el urbanismo ha tendido a prestar menos atención a algunos segmentos de la población, generando calles, plazas, barrios y ciudades que no se adaptan de manera equitativa a la complejidad real de toda la sociedad. Conocer cómo viven su entorno cotidiano todo tipo de personas y qué aspiraciones tienen al respecto, es fundamental para que la planificación de las ciudades proponga espacios públicos amigables y adaptados a las necesidades de la población.

3. La ordenación de una red o sistema de zonas verdes que debe planificarse en relación con otras variables urbanísticas tales como equipamientos, vivienda y el entorno rural. El ocio, cuidados y socialización de la infancia, la adolescencia y la tercera edad se dan en buena medida en las zonas verdes de nuestros barrios. Para estos grupos y para quienes les cuidan o acompañan son casi como prolongaciones del hogar; los necesitan y usan a diario.

4. La Configuración de una red peatonal que comunique las zonas verdes, dotaciones, viviendas y áreas centralizadas de equipamientos (administrativo, sanitario, social, cultural, terciario, etc.) o multifunción y equipamientos deportivos, así como con las principales paradas de transporte y las vías o caminos de comunicación con su entorno rural y lugares de recreo y esparcimiento como la Sierra del Tablón.

5. En lo que respecta al municipio de Algámitas la única intervención relevante que se detecta en la cartografía es la continuidad de **una vía verde desde Estepa, pasando por Algámitas** y conexión con el tramo de Vía Verde la Sierra de Cádiz existente sobre antiguo ferrocarril, esta era una iniciativa prevista en el PGOU vigente pero no ejecutada, y que se debe recuperar ejecutándose además con conexiones al resto del sistema de caminos y vías peatonales y de senderismo.

El marcado desarrollo lineal de la trama y su encaje en el valle del Arroyo de Ballesteros no deja otra opción desde el punto de la accesibilidad viaria interior. Por otro lado, la disposición de las distintas carretas de acceso al núcleo, no han contribuido a cambiar esta situación. Todas enlazan en el extremo norte de la trama; por lo que ninguna de ellas se erige como eje articulador de alguna de las partes de la trama urbana, con la excepción de la Av. de las Palmeras que se desarrolla a lo largo de la travesía de la SE-9223 (a El Saucejo). **El acceso principal de Algámitas a través de la avda. de las Palmeras por el norte (zona de extensión del casco) y su comunicación con el centro histórico ya sea a través de Arroyo o la calle el Paseo y C/ Grande son elemento que, aunque**

no son ejes articuladores (a excepción de la avda. de las Palmeras,) **debe formar parte de una red peatonal y de vía ciclista.**

6. En tanto no se logra un mínimo sistema continuo e integrado de SG de espacios libres, sería conveniente dejar constancia de la conveniencia de coordinar el núcleo urbano con los sistemas de espacios libres naturales de cauces próximos al núcleo, caminos y vías pecuarias y la generación de corredores verdes que unan los principales sistemas generales o locales y su posible continuidad con caminos rurales, vías pecuarias y dominio público de cauces próximos.

Espacio libre y conexión al arroyo del membrillar y vía pecuaria de Morón a Ronda y con accesos a áreas recreativas.



7. En la modificación del PBOM, recomendamos por tanto conectar vías peatonales y ciclista con las zonas verdes que se ubican en el propio casco urbano y con las vías pecuarias el Cordel de Morón Ronda por el sur y este, la vereda de los Almendrillos al norte y oeste, y la colada del Saucejo, así como conectar con el acceso principal al con el Peñón y las instalaciones recreativas existentes.

Ausencia de arbolado en calles y espacios del núcleo urbano.



8. Necesidad de ejecutar con calidad los espacios libres actualmente sin urbanizar en las áreas de extensión del casco.

9. Incrementar el arbolado urbano con especies locales y/o adaptadas al medio que den sombra y hagan del espacio público lugares acogedores y respondan a las necesidades de lugares de encuentro y de desplazamientos de la población.

Como **Objetivos Generales** respecto a las dotaciones: **Adaptación del diseño y localización del uso dotacional a las necesidades específicas** que se derivan de la **Perspectiva de Género**.

10. Ampliación de oferta para personas mayores en equipamiento deportivo y accesos peatonales cómodos y protegidos: habida cuenta que *"no serán necesarias nuevas reservas para equipamientos... deportivos"* (según la Memoria de Diagnóstico previo del PBOM) los centros existentes deberían fomentar actividades para personas mayores, y adaptar sus instalaciones facilitando accesos.

11. Se recomienda evaluar la conveniencia de ampliación del consultorio médico, contemplando la demanda de atención a

personas mayores, ya que a un horizonte temporal de 10 años está previsto que el grupo de población de +65 años se incremente; por lo tanto, sería prioritario por lo menos la habilitación de un centro de día y reforzamiento del consultorio médico.

12. Se recomienda evaluar la conveniencia de reserva específica de dotaciones de guarderías para facilitar los cuidados y el trabajo remunerado de las madres y padres. Proponemos que dada la configuración de Algámitas deberían ubicarse en espacios, cerca de las viviendas de familias que demandan dichos servicios, aprovechado dotaciones existentes o construyendo nuevas en terrenos sin uso.

Las instalaciones deportivas.



13. Necesidad de Equipamientos que posibiliten la ampliación de la oferta de actividades socioculturales para la población en general y muy especialmente para **la infancia (equipamientos como zonas de juegos infantiles) y adolescencia** ya que no existen ofertas de este tipo (en el caso de la infancia es escaso la zona de juegos infantiles y están ubicadas sin posibilidad de expansión a una zona verde). **Si bien las instalaciones deportivas funcionan como punto**

de encuentro social y lúdico, son necesarios otros espacios que albergue actividades variadas durante todo el año.

14. Ampliación de oferta formativa que facilite y ayude a los/las jóvenes tanto de Algámitas como de municipios colindantes, a no abandonar el municipio por falta de ofertas educativas y laborales y a tener un mayor arraigo.

15. Potenciar Los equipamientos de educación, promoción empresarial ligados a actividades turísticas y transformación de productos agrarios, con objetivos de fijar la población de Algámitas.

Zonas de reunión de adolescentes y jóvenes denota la necesidad de equipamientos para actividades socio culturales.



3.2. DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Para algunas mujeres, cada vez más hombres, la vivienda es también un lugar de trabajo remunerado. Actualmente el teletrabajo ha cambiado la forma de vivir y usar la vivienda, y en el futuro esta tendencia irá en aumento facilitando además la posibilidad de residir fuera del municipio o ciudad donde se ubica la empresa. Este hecho tampoco es reconocido por la actual legislación urbanística ni por las formas de promoción de vivienda.

El incremento de la actividad económica realizada en la vivienda exige una investigación tanto en el plano tipológico, para dar soluciones espaciales y arquitectónicas adecuadas, como en el plano normativo.

En nuestro caso además se une a la necesidad de una vivienda adaptada a medio rural y los nuevos usos agrarios y turísticos. Así como a las personas mayores y en muchos casos dependientes, ya que Algámitas tiene una población envejecida y que previsiblemente aumentará en los próximos años.

Además, conviene tener en cuenta que en estos pueblos como Algámitas la vivienda es de tipo unifamiliar con dos plantas, el acceso a la planta superior por escaleras es donde se suelen ubicar los dormitorios, dificultad que se añade a las personas de mayor edad.

El documento *Urbanismo con Perspectiva de Género*, del Instituto de la Mujer de la Junta de Andalucía, expresa "...en lo que se refiere a las tipologías residenciales, existe un gran desfase entre las formas contemporánea de la vida familiar e individual, la evolución de los ciclos vitales de las personas, y de las distribuciones interiores de las viviendas. Las normativas urbanísticas y las formas de hacer de la industria inmobiliaria generan unas tipologías convencionales que se repiten continuamente sin considerar las aspiraciones y necesidades de las familias y de las personas. La inmensa mayoría de las viviendas

que se construyen están pensadas para familias convencionales de pareja con descendencia, mientras solo alrededor de la mitad de los actuales hogares españoles corresponden a ese modelo y la tendencia es a una reducción aún mayor. No existe una oferta adecuada para las personas que viven solas, que son mayoritariamente mujeres y que son el grupo familiar que crece con mayor rapidez, tanto entre jóvenes como personas mayores. Ambos grupos tienen necesidades específicas y diferenciales que plantean un gran campo para la experimentación y la innovación en materia de vivienda...”

En la Memoria de Diagnóstico previo del PBOM, apartado 2.6.3 PROYECCIONES DE POBLACIÓN concluye *“se aprecia claramente el proceso de envejecimiento poblacional, con un paulatino aumento del grupo de mayores de 65 años. Mientras que, en el resto, las cifras marcan una tendencia a la baja, siendo especialmente evidente en los grupos intermedios... y... en edad escolar.”*

En el apartado 2.8.2. LA DEMANDA DE NUEVAS VIVIENDAS. Describe *“La evolución demográfica proyectada para el municipio en el apartado 2.6.3. Proyecciones de población, marca una tendencia estacionaria o ligeramente decreciente, lo cual hace pensar que en el medio y corto plazo no serán necesarias nuevas viviendas, y que, con el número existente en la actualidad, será suficiente para absorber la demanda procedente de la emancipación de los jóvenes. La proyección realizada para el periodo 2025-2033 arroja los siguientes datos: -Población 2025: 1.246 Hab. (Descenso: 5 Hab). -Población 2029: 1.239 Hab. (Descenso: 7 Hab). -Población 2033: 1.231 Hab. (Descenso: 8 Hab).”*

Actualmente la tendencia es que el tamaño medio de los hogares se reduzca, pasando paulatinamente a tener un número de miembros menor.

En relación con el estado de las viviendas *“del trabajo de campo realizado, se ha constatado la presencia de unas 17 viviendas cuyo estado de conservación, escasa superficie y supuesto nivel de dotaciones es inadecuado, por lo que se propone su eliminación y sustitución por viviendas que reúnan las condiciones adecuadas de habitabilidad.”*

De la evaluación de la distribución espacial según grupos de edad, las parcelas donde el grupo mayoritario de habitantes corresponde al segmento de “mayores de 65 años”, se concentra en la trama urbana más céntrica del núcleo. Por el contrario, las parcelas cuyo grupo mayoritario son los menores de 36 años, se localizan en las áreas urbanas más modernas de la corona exterior.

Así como es de destacar el mayor porcentaje que presenta el municipio en los hogares unipersonales; y es que este hecho tiene su explicación en la presencia de una notable tasa de envejecimiento de la población, especialmente por el elevado número de mujeres mayores de 65 años que viven solas.

Según recoge el Estudio Previo del PBOM En el apartado 2.6.2. la evolución futura en el número y composición de hogares se expone lo siguiente: *“- Subida de los hogares unipersonales (especialmente mujeres) y bipersonales, debido al envejecimiento de la población. - Bajada de los hogares con 5 o más miembros por la reducción de los índices de fecundidad. - Leve incremento del número de parejas con hijos por la llegada de inmigración extranjera. Estos factores, supondrán que la estructura del hogar en el municipio evolucionará hacia una composición más reducida en el número de miembros, incluso en una situación de escaso crecimiento como el que se le presupone en las proyecciones de población realizadas.”*

Con respecto a la tipología de viviendas, la mayoría de los edificios de Algámitas son de 2 plantas y vivienda unifamiliar, independientemente del área urbanística donde se encuentren. No obstante, debemos resaltar la notable presencia de edificios de tres plantas que encontramos en la zona centro de la trama.

En el entorno cercano de la Plaza de Andalucía, Plaza de la Iglesia o la travesía de la Ctra. de Pruna, se concentra un número importante de inmuebles residenciales de tres plantas.

Las parcelas por tanto son unifamiliares y de forma minoritaria aparecen las parcelas plurifamiliares, identificándose un total de 5, que suman unas 19 viviendas.

De igual forma el PBOM en el mismo apartado recoge que “El número total de parcelas vacías en suelo urbano se eleva a unas 114 parcelas (el 11,92% de las parcelas catastrales urbanas), siendo el tercer tipo de uso más representado dentro del análisis. Estas 114 parcelas ofrecen una capacidad en huecos (nuevas viviendas) de 135 viviendas.”

Igualmente, el plan recoge la necesidad de reorientar las prioridades hacia la rehabilitación de la edificación existente frente a la nueva edificación

“En el suelo urbano existente debe de tener un papel primordial la rehabilitación del patrimonio edificado, y dentro del mismo la rehabilitación energética... El 87,71% de los inmuebles del núcleo urbano, precisarían de rehabilitación energética, con el nivel de prioridad establecido para dichas franjas temporales de momento de construcción-rehabilitación”

Además, El Estudio previo del PBOM en el apartado 8.1. OBJETIVOS Y CRITERIOS GENERALES. Recoge “como objetivo prioritario” Regeneración urbana: Fomentar la regeneración del tejido urbano existente, priorizando las operaciones de recualificación, revitalización, rehabilitación y reciclaje de la ciudad consolidada; en especial en la mejora del espacio público. e) Edificación y forma urbana: Adaptar la edificación y los espacios exteriores a los criterios bioclimáticos y de habitabilidad.”

Desde la Perspectiva de Género se plantean los siguientes **Objetivos** (en gran medida comentados o incorporados en la Memoria de Diagnóstico previo del PBOM):

1. Ordenar adecuadamente las zonas residenciales y las viviendas atendiendo a las necesidades actuales y heterogéneas de las familias.

2. Rehabilitación de Viviendas para la mejora de su calidad, priorizando la rehabilitación de la edificación existente frente a la nueva edificación, atendiendo a la rehabilitación energética. **Habilitar las plantas bajas para hogares unipersonales, personas ancianas y personas discapacitadas.** Considerando las necesidades de ergonomía y accesibilidad para personas con capacidades reducidas se posibilita también a las personas mayores la permanencia en sus hogares durante el mayor tiempo posible, habida cuenta que vivir a pie de calle facilita la autonomía y ayuda a la socialización.

Rehabilitar viviendas para la mejora de su calidad.



3. La rehabilitación o construcción de vivienda pública con servicios comunes para personas mayores, discapacitados, compartidas con jóvenes, y familias monoparentales, entre otros colectivos. Los espacios y usos compartidos facilitan la convivencia y los cuidados de diferentes grupos de la población menos favorecida.

4. Necesidad de sustitución de viviendas inadecuadas actuales. Del trabajo de campo realizado, se ha constatado la presencia de unas 17 viviendas cuyo estado de conservación, escasa superficie y supuesto nivel de dotaciones es inadecuado, **proponiendo como recoge el PBOM su eliminación y sustitución por viviendas que reúnan las condiciones adecuadas de habitabilidad.**

5. Promover la dinamización del Casco Tradicional. Entre las medidas que se pudieran adoptar para dinamizar el centro tradicional es habilitar las plantas bajas de viviendas para otros usos. Algunos podrían adaptarse a actividades de pequeña escala tales como comercios de cercanía, talleres de reparaciones diversas, puntos de encuentro para actividades culturales y lúdicas, espacios de teletrabajo, entre otras.

6. Promover la construcción de viviendas en tipología plurifamiliar, que alberguen a personas mayores en planta baja y a jóvenes o familias en las plantas altas, creando patios interiores para suplir la escasez de espacios libres y de convivencia. Este tipo de soluciones se pueden dar en solares sin edificar dentro de la trama urbana.

7. Facilitar su acceso por medio de rampas en aquellas viviendas construidas que se encuentran a nivel superior de rasante de los viarios.

8. Prever en las ordenanzas que las nuevas edificaciones que la planta baja estén elevadas sobre la rasante del viario con el fin de su protección a las posibles inundaciones. Y sus accesos

deberán ser accesibles mediante rampas para personas discapacitadas o con carritos etc.

9. Los servicios comunes en las viviendas plurifamiliares deberán tener espacios para guardar bicicletas, carritos de niños, cuartos de reciclaje de residuos, y plantearse la posibilidad servicios comunes a la comunidad como lavanderías y secado de ropa que facilitarían tareas a personas mayores que contarían con estos servicios en su propio edificio. De igual manera las zonas de descanso por planta deben tener dimensiones suficientes para poder albergar espacios para sillas de discapacitados, carritos de bebés, entre otros.

Viviendas con escaleras en el viario para acceder a ellas.



10. Aumentar la percepción de seguridad los espacios comunes, deberán diseñarse de manera que permitan visuales interiores–exteriores. Y si hubiera lugares de estancia deberán considerarse como espacios de convivencia y de apoyo a los cuidados de personas dependientes. También es importante la visibilidad de los espacios de juegos de la infancia desde las viviendas para el control de niñas/os.

11. Activar y mantener actualizado el Registro de Demandante de Vivienda Protegida en el municipio, de manera que pueda existir coordinación entre las necesidades reales, la ordenación urbana y las reservas de suelo para esta demanda.

12. Incrementar el patrimonio público de viviendas protegidas en régimen de alquiler e impulsar el acceso a las mismas de colectivos que tienen dificultades de acceso a la vivienda, especialmente por los jóvenes, familias monoparentales, personas que viven solas y en general por los estratos de población de bajos ingresos. Para evitar segregación de la población con menos recursos y en el marco de la cohesión social, dichas viviendas deberían ubicarse en áreas de viviendas nuevas o existentes de renta libre.

13. Considerar otras iniciativas habitacionales que ya cuentan con numerosos ejemplos, se trata de viviendas colaborativas o de cohabitación para jóvenes y mayores, con servicios comunitarios dentro de las propias urbanizaciones o en el mismo edificio, incluso con zonas de reuniones y celebraciones, es decir, espacios de encuentro y socialización. Tales planteamientos podrían realizarse en proyectos piloto.

14. Como indica PBOM se debe potenciar sus posibilidades estratégicas de acoger sectores singulares de población de larga temporalidad, junto con la incentivación del turismo rural, como medio de reactivación demográfica y económica frente al fenómeno del estancamiento poblacional de este tipo de municipios. Para ello se debe de propiciar la existencia de un

parque de viviendas de alquiler de calidad y de la mejora de los estándares municipales en materia de calidad de las telecomunicaciones.

15. Es necesario y recomendable profundizar en medidas normativas tanto la rehabilitación como en nuevas viviendas para fomentar los planteamientos recogidos en el punto anterior. Es necesario en municipios como Algámitas en los que se da una dinámica demográfica regresiva y de envejecimiento, el articular una política de viviendas potente que sirva de factor atrayente de población y de fijación de la población joven.

3.3. ACTIVIDADES TERCARIAS

Un análisis sobre la estructura comercial, que sirva de base para desarrollar una estrategia de implantación de las actividades terciarias, debe materializarse en la planificación urbanística general, la mezcla razonable de usos para llevarse a cabo tanto dentro de las zonas de uso predominantemente residencial como en las zonas de donde dominan los usos de actividad económica, en particular la terciaria.

Este trabajo deberá contar en su fase inicial con un análisis de perspectiva de género, pues como se ha comentado en diferentes apartados los principales usuarios son mujeres. Donde las personas cuidadoras, en su mayoría mujeres, habitualmente realizan recorridos acompañadas por infantes y/o mayores y cargadas de compras de abastecimiento a la familia. Generalmente lo hacen a pie, y en casos en que es posible en transporte público. Por lo que necesitan que estén próximos y que faciliten estas tareas.

En la Memoria de Diagnóstico previo del PBOM, apartado 2.7.9. LOS USOS URBANOS, en relación a las actividades Terciarias en el medio urbano: *“Respecto al patrón de distribución es claro; las*

áreas donde se ubican los distintos servicios y actividades terciarias (comercial, hostelería, oficinas...) coinciden con las vías principales y más céntricas del núcleo urbano (Av. de las Palmeras y travesía de la salida hacia Pruna; o el eje interior compuesto por las calles Vega, Pilar, Arroyo y Vereda de Jurado). Por el contrario, resulta evidente la ausencia de establecimientos de cualquier tipo en los desarrollos residenciales más modernos.

En cuanto a su cuantificación, decir, que el número total de parcelas cuyo uso es exclusivamente terciario es muy escaso, ascendiendo a tan solo 4, lo que supone el 0,42 % del total de parcelas urbanas. Este porcentaje se antoja muy bajo, aunque hay que decir que el uso terciario está mejor representado, sólo que habitualmente suele compartir parcela con el uso residencial, ocupando preferentemente la planta baja (locales)."

Esta escasez de establecimientos parece compensarse en parte con el mercadillo de los miércoles que se instala a lo largo de las calles Paseo y Grande.

Local comercial y mercadillo semanal en C/ Paseo y Grande.



Desde la **Perspectiva de Género** se plantean los siguientes **Objetivos**:

1. Analizar el sector terciario por parte de la población, incluidas mujeres de diversas situaciones económicas, formas de vida, trabajo, familia, etc. de los servicios y comercios existentes: si son suficientes a la realidad actual, sus carencias, demandas, potencialidades y proyecciones a medio plazo.

2. Promover especialmente la participación de mujeres y jóvenes en dentro del asociacionismo local que favorezca la dinamización del sector terciario y compartan análisis y gestión de propuestas factibles.

3. Promover, apoyar y reforzar iniciativas de mujeres incrementando la comunicación entre quienes brindan diferentes servicios de asesoramiento, ayudas y formación empresarial.

4. Reforzar del comercio de proximidad, especialmente en las barriadas periféricas y en las zonas o núcleos más vulnerables y aislados, generando empleo local además de sinergias con los productores locales, creando tejido social, para reducir las distancias entre productor y consumidor final.

5. Atender al entorno urbano de comercios, oficinas y en general de los servicios garantizando la accesibilidad universal.

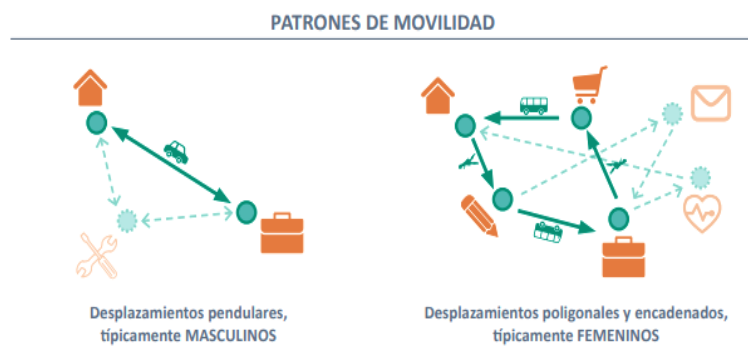
6. Prevenir la ludopatía de la población en general, especialmente de la población más joven, impidiendo que se instalen establecimientos de juegos de azar y apuestas en lugares cercanos a equipamientos y espacios libres.

7. Valorar la implantación de actividades terciarias en la trama urbana: además de cubrir necesidades básicas, otorgan vitalidad y seguridad de las calles y favorecen encuentros sociales.

8. Permitir la ubicación de pequeños equipamientos de cuidado en las parcelas destinadas a uso terciario, favoreciendo así su proximidad al lugar de trabajo.

3.4. MOVILIDAD Y TRANSPORTE

La importancia del género en el estudio de los patrones de movilidad de las personas, de conocer los motivos que dan lugar a los diferentes comportamientos de hombres y mujeres frente a sus desplazamientos y, sobre todo, en la necesidad de tenerlo en cuenta a la hora de diseñar políticas de implementación y gestión de planes de movilidad sostenible, nos lleva al planteamiento que centra su mirada en las diferencias entre hombres y mujeres, en una conducta diaria.



Fuente: elaboración propia. Ilustración: Inés Novella Abril

Como recoge el documento de Perspectiva de Género del Instituto de la Mujer. Junta de Andalucía, *“los datos estadísticos sobre motivo de desplazamiento muestran que las mujeres viajan por un mayor número de motivos que los hombres. A los desplazamientos laborales se suman la mayor parte de los desplazamientos relacionados con la compra cotidiana de alimentos, el*

acompañamiento de personas dependientes, gestiones administrativas y otras tareas domésticas de cuidado... conformando una... cadena de viajes, uno detrás del otro, que generan pautas espaciales de desplazamientos poligonales entre los lugares donde se realiza cada una de estas tareas... En contraste, las pautas de desplazamiento de los hombres tienden a ser de tipo pendular, es decir de ida y vuelta, entre el empleo y la vivienda...” Por otra parte, generalizando, las mujeres suelen ir andando, en diferentes horarios, dentro del barrio y puntos cercanos de su vivienda, o en transporte público al trabajo. En cambio, los hombres suelen desplazarse en coche privado y en horas punta.

Para saber si Algámitas cumple con este patrón generalista deberíamos tener datos desagregados por sexo-género en un estudio en profundidad sobre la movilidad.

En Algámitas es habitual ver a personas caminando por la calzada, entre otras posibles, por las siguientes razones:

- el espacio destinado al peatón está ocupado por coches.
- las aceras son angostas, y/o con pendientes laterales.
- la pavimentación de la calzada es más cómoda que la del acerado, aunque en numerosos casos es inadecuada.
- existen discontinuidades que obligan a bajar de la acera.
- existen obstáculos que estrechan el paso (resaltes, escalones, rampas de acceso a cocheras, árboles, postes).

En la Memoria de Diagnóstico Previo apartado 6.1.3. MODELO DE MOVILIDAD INTERIOR DEL NÚCLEO *“El principal aspecto a resaltar en la movilidad interior del núcleo, es la excesiva dependencia para la articulación viaria que se tiene de la travesía conformada por el entronque entre las tres carreteras que confluyen en el borde norte de la trama. De esta forma tenemos: la travesía de la SE-9223 en la Av. de las Palmeras, la travesía de la*

AYUNTAMIENTO DE ALGÁMITAS

SE-9225 en la Ctra. de Pruna; y la travesía de la SE-9224 en la salida hacia Las Hazuelas."

Recientemente se ha mejorado la pavimentación del acerado en algunas áreas, concretamente en esta confluencia. Dicho acerado cuenta, en algunos casos, con anchura suficiente para el desplazamiento peatonal pero finalmente son ocupados por toldos cerrados y fijados al suelo de las terrazas de bares, obligando a peatones y personas en sillas de ruedas o llevando carritos de bebé, a deambular por la calzada. Y en general los aparcamientos en este entorno angostan las aceras ya que los vehículos la invaden.

Acerado angosto y formando "olas" que dificultan el tránsito peatonal.



Otro aspecto que entorpece el tránsito peatonal con comodidad y seguridad es que algunas aceras no pueden considerarse tales dada la estrechez de las mismas. En algunos casos los escalones de acceso a las viviendas se ubican fuera de la línea de edificación invadiendo aceras y estrechando el paso. Entre las características del acerado se encuentran las pendientes laterales, muy acentuados en los vados para entrada-salida de coches configurando "olas" que dificultan caminar con apoyo de bastón, usar silla de ruedas llevar carrito de bebé o de la compra.

Las travesías soportan el paso del tráfico "no urbano"



Como se informa en la Memoria del Diagnóstico Previo 6.1.3. MODELO DE MOVILIDAD INTERIOR DEL NÚCLEO. El principal aspecto a resaltar en la movilidad interior del núcleo, es la excesiva dependencia para la articulación viaria que se tiene de la travesía conformada por el entronque entre las tres carreteras que confluyen en el borde norte de la trama. De esta forma tenemos: la travesía de la SE-9223 en la Av. de las Palmeras, la travesía de la SE-9225 en la Ctra. de Pruna; y la travesía de la SE-9224 en la salida hacia Las Hazuelas "... debemos resaltar, que estamos ante un núcleo de entidad reducida y escaso desarrollo espacial, por lo que, la gran mayoría de desplazamientos que se realizan a diario

en el núcleo, no se hacen en vehículo, sino a pie...” Son muy mejorables las condiciones de peatonalización o espacios que en sus aceras dispone para la circulación de personas con movilidad reducida. Son evidentes la falta de dimensionados y de condiciones de pavimentación. También ha de considerarse el impacto del aparcamiento cuya organización y distribución afecta de manera diferente según las dimensiones de calles.

Además, en la disposición de Algámitas, el Casco Tradicional y las nuevas expansiones se articulan a través de vías que son a la vez carretera y viario urbano y por tanto ejes de conexión interna y externa ya que es “... imposible entrar o salir del núcleo sin utilizar la travesía. Cualquier desplazamiento pasa obligatoriamente por transitar por ella o por los ejes lineales que parten de la misma. A su vez, los nuevos desarrollos urbanos más modernos, lejos de ofrecer nuevas alternativas de comunicación, han potenciado aún más el uso de la travesía.” (Memoria de Diagnóstico Previo apartado 6.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS EXISTENTES Y PROPUESTAS DE MOVILIDAD.)

Esta situación dificulta en gran medida la convivencia diaria, especialmente la peatonal, pero también en coche por una movilidad cautiva del automóvil, especialmente en algunos desarrollos más recientes están desconectados entre sí por las calles sin continuidad, creando sensación de aislamiento entre ellos.

Como recoge la Memoria de Diagnóstico Previo apartado 6.1.3. MODELO DE MOVILIDAD INTERIOR DEL NÚCLEO “... en los desplazamientos a pie, y a falta de un estudio en profundidad que determine de forma más detallada las características y número... Los desplazamientos hacia los principales equipamientos y dotaciones no suelen llevar más de 10 minutos a pie desde cualquier punto de la trama; siendo unos desplazamientos adecuados en duración. ”

Desde la **Perspectiva de Género** se plantean los **siguientes Objetivos para la Movilidad:** (en gran medida comentados o incorporados en la Memoria del PBOM).

1. Es conveniente ampliar el estudio de movilidad para detectar las calles más utilizadas y priorizar sus mejoras. Deben darse soluciones atendiendo a las características (dimensiones, pendientes...) e intensidad de uso de las vías. En todos los casos priorizar el desplazamiento autónomo y seguro para toda la población.

2. Ordenar sentidos de circulación y aparcamiento de coches en todo el núcleo urbano de manera que no impidan la accesibilidad y movilidad a peatones y ciclistas. En zonas de acerado menores de 150 se debe establecer un carril peatonal señalizado y separado del carril de vehículo y en caso de tener que compartirlo solo se admitirán circulación de residentes.

Ordenar sentidos de circulación y aparcamientos de coches.



3. Conseguir una progresiva peatonalización del Casco Tradicional con materiales adecuados para personas con movilidad reducida (sin resaltes), impidiendo aparcamientos indebidos y control de la circulación de vehículos (residentes, entrada a aparcamientos, extrema necesidad...).

4. Promover la movilidad no motorizada delimitando calles peatonales o de prioridad peatonal a los diferentes espacios libres y equipamientos, permitiendo que personas con discapacidad, con carritos de bebé, ancianas/os, se sientan seguros. Estos espacios verdes deben estar bien conectados con la red de recorridos peatonales y el sistema de transporte público.

5. Ordenar el paso de vehículos “no urbanos” por caminos alternativos y mientras no fuera posible en horarios de menor afluencia de viandantes.

6. Facilitar el desplazamiento autónomo y seguro de la infancia a instituciones formativas como los colegios y los centros deportivos y de esparcimiento mediante carriles bicis, itinerarios peatonales seguros como “caminos escolares”, espacios de encuentros amables y controlados de manera que los miembros más pequeños de la sociedad vayan adquiriendo autonomía y pertenencia a la ciudad. De esta forma se reducirán los desplazamientos vehiculares y la obligatoriedad de ser acompañados por personas adultas a todas las actividades diarias o puntuales.

7. Adecuar las aceras preferentemente plataforma al mismo nivel de viario, que sean accesibles, con anchura necesaria, señalización inclusiva e iluminación adecuada. Donde sea posible que tengan sombra, mobiliario ergonómico para el descanso y fuentes de agua.

8. Planificar y ejecutar de una red ciclista protegida del tráfico rodado, con aparcamientos de bicicletas que conecte con los centros deportivos el área central de comercio y equipamientos, los centros docentes y centros de actividades económicas, procurando la conexión con la red peatonal y de transporte público.

9. Definir reservas para bolsas de aparcamiento de coches, en aquellas zonas del casco de sea posible o en los nuevos desarrollos colindantes.

Personas con sillas de ruedas y carritos desplazándose por la calzada.



TRANSPORTE

En la Memoria de Diagnóstico previo del PBOM apartado 6.1.2. MODELO DE MOVILIDAD EXTERIOR DEL MUNICIPIO describe: *“... la importancia de cada una de las carreteras es muy desigual, existiendo una gran dependencia en la movilidad exterior a través del eje A-406 – SE-9223. Como ha quedado de manifiesto, la carretera es la única forma de comunicación con el exterior, bien en coche privado, o bien utilizando el transporte público en bus, del cual existe una línea que da servicio con unas 2 expediciones diarias hasta Osuna y desde allí existe la posibilidad de continuar en Bus o utilizar el tren. Recientemente se ha ampliado la ruta de bus a demanda que existía entre El Saucejo y Osuna hasta el municipio, que operará lunes y miércoles con salida a las 7:30 y regreso a las 14:00, dentro del Programa autonómico “Andalucía Rural Conectada”. El servicio es prestado por la empresa “Casal” y subvencionado por la Junta. En todo caso, la conectividad en transporte público debemos considerarla como muy limitada.”*

Claramente el servicio de bus público en cuanto a número de expediciones y conexiones es insuficiente. En un entorno rural muy alejado de los grandes centros urbanos que aglutinan los servicios más especializados, y con una población muy envejecida, se hace muy necesario contar con un servicio de transporte público eficiente y que ofrezca diferentes alternativas.

En una visita reciente, nos han trasladado que los jóvenes preferirían también un servicio durante los fines de semana para poder salir a divertirse a El Saucejo o a Osuna y volver con tranquilidad. Esta demanda podría ser considerada frívola, pero a nuestro criterio no lo es, ya que la permanencia de gente joven viviendo en Algámitas debería considerarse una prioridad para el municipio, habida cuenta del envejecimiento de la población, esta medida podría colaborar en evitar el éxodo juvenil.

Para un mejor desarrollo económico de Algámitas (entre otras posibilidades, el incremento de oferta turística rural) es necesario integrar un sistema de transporte inclusivo, cómodo, seguro, activo, accesible, asequible, adaptado a las rutas usadas y de característica multimodal en el plan para mejorar el acceso, las oportunidades económicas, la inclusión social, y la combinación de cuidados y actividad económica para mujeres, niñas/os, especialmente para aquellas personas con discapacidad o sin vehículos. Estos sistemas de transporte deben evitar la segregación y promover la conectividad.

Por tanto, es necesario potenciar el servicio de bus ofertando un mayor número de expediciones en diferentes horarios, retomando la iniciativa de aglutinar a varios municipios cercanos para tener la opción de enlazar con los servicios de transporte público que operan en municipios vecinos como Osuna, aprovechando así las opciones de conexión con la capital. También sería adecuado explorar las opciones de contar con un servicio de taxi a demanda para cubrir determinados servicios especiales o de mayor urgencia.

Desde la **Perspectiva de Género** se plantean los **siguientes Objetivos para el Transporte**:

10. Facilitar y promover acciones ciudadanas para exigir la puesta en marcha de una línea de transporte público eficiente en Algámitas y localidades cercanas, retomando las negociaciones que se han realizado anteriormente en poblaciones cercanas como El Saucejo, por ejemplo.

11. La localización de las paradas de transporte público debe dar respuesta preferentemente a las necesidades de movilidad de las personas con menor autonomía y mayor dependencia de los servicios y equipamientos públicos. Deberán ubicarse en lugares seguros y accesibles, vinculados a las rutas peatonales. En rutas de autobús en horario nocturno es recomendable introducir el servicio de parada a demanda en aquellas zonas que se consideren de mayor riesgo o peligro, para las mujeres y niñas/os. Siendo además necesario que todas las paradas de autobús estén convenientemente iluminadas, señalizada, y protegidas con marquesinas.

Parada de autobuses junto al CEIP.



12. Establecer “paradas entre paradas” para las personas con dificultades de movilidad o vulnerables.

13. Consulta pública sobre si es necesario la ampliación de la red de transporte público y en su caso cuáles son los recorridos más necesarios sería recomendable.

3.5. INFRAESTRUCTURAS URBANAS. RED VIARIA. RED DE ALUMBRADO

Como en el resto de aspectos tratados en este informe, nos referimos al núcleo urbano actual recordando que los objetivos, recomendaciones y directrices deberán aplicarse también a nuevos desarrollos dentro del municipio.

La finalidad de nuestro trabajo es la de mejorar la convivencia de las personas que habitan Algámitas y facilitar el desarrollo social, económico, cultural y de todos los ámbitos que promuevan atractivos para vivir en esta localidad.

En el análisis de la información sobre movilidad el Diagnóstico Previo del PBOM recoge que, en Algámitas, la morfología irregular de su casco tradicional, constituida por calles muy estrechas y/o empinadas, dificulta la realización de desplazamientos peatonales y ciclistas en un doble sentido. De una parte, es obvio que la escasa sección de las calles imposibilita reservar el espacio suficiente para aceras, siendo por lo general muy estrechas o bien no quedan diferenciadas respecto a la calzada; y de otra, las pendientes excesivas dificultan hacer recorridos a pie, sobre todo si se porta algún peso. También ocurre en las áreas de expansión más modernas, como en C/Birlana y entorno.

El PBOM en su Memoria de Diagnóstico Previo, apartado 6.1.1. ESTRUCTURA Y ACCESIBILIDAD DE LA RED VIARIA. Explica: “Respecto al tipo de viario, la inmensa mayoría, es viario rodado

abierto al tráfico, tanto en doble, como en sentido único; y sólo la propia configuración de la vía, por su estrechez, pendiente o trazado, pueden condicionar la circulación de determinados vehículos. El único espacio estrictamente peatonal es la Pz. de la Iglesia... podemos decir, que es una red viaria que prioriza el vehículo sobre el peatón (incluso en zonas céntricas). Y agrega: ... se observa diferentes grados de adaptación de la plataforma peatonal del viario (acerados) para personas de movilidad reducida. Dicha adaptación se aprecia fundamentalmente en reurbanizaciones recientes (donde lo adecuado es, que la plataforma peatonal se urbanice al mismo nivel que la calzada); o en las barriadas más modernas, en las cuales se da un mayor grado de adaptación de los pasos de peatones y aceras; aunque se han observado en zonas puntuales deterioros que pueden impedir el normal desplazamiento.”

Como se ha comentado anteriormente las infraestructuras mal diseñadas o ejecutadas suponen un problema para las **personas mayores**, las mujeres que realizan recorridos a pie muchas veces con cargas, o ayudando a una persona mayor, llevando carritos de bebés, usando sillas de ruedas o bastones.

La presencia de obstáculos dificulta el paso por las aceras.



Por otra parte, y habida cuenta de hechos acaecidos debido a lluvias torrenciales cada vez más frecuentes, aunque no es estrictamente el cometido de este informe, por la importancia del tema creemos necesario actualizar el Estudio de inundabilidad previendo ampliaciones y o mejoras en los entubamientos de arroyos sobre el cual discurren ejes viales estructurantes de núcleo urbano, al igual que en las canalizaciones a cielo abierto existentes.

Los Objetivos que se plantean desde la Perspectiva de Género son los siguientes:

1. Favorecer el tránsito peatonal teniendo en cuenta anchuras mínimas de paso, pavimentación antideslizante y sin resaltes, eliminación de bordillos y de cualquier obstáculo que dificulten a peatones.

Pavimento en mal estado, obstáculos, tendido eléctrico, resaltes dificultan el tránsito peatonal.



2. Acondicionar y mejorar una red peatonal accesible, segura, protegida y conectada para acceder a la mayoría de las zonas, en particular a los principales puntos de equipamientos, como parques de juegos, pistas deportivas y en general con el sistema de espacios públicos de la ciudad. Para ello su diseño debe tenerse en cuenta el uso de materiales sólidos para el suelo que puedan ser transitados fácilmente, reemplazar escalones por rampas para sortear desniveles, ubicar el mobiliario urbano de manera que no impida el paso peatonal cómodo y seguro, con el objetivo de lograr una movilidad sostenible.

3. Para mejorar la situación actual, toda reurbanización ha de evitar los pavimentos con resalte importante (como los adoquines de granito dificultan su tránsito); cuidar la ubicación del mobiliario urbano (asientos, farolas, papeleras, señales, etc.) para que no obstaculice la movilidad, eliminar bordillos, escalones, pendientes laterales para favorecer la accesibilidad universal.

4. Procurar una distribución adecuada de la iluminación de forma que favorezca la sensación de seguridad, especialmente en las zonas más alejadas y menos transitadas.

5. Mantener la poda adecuada para que los árboles no obstaculicen la iluminación de las farolas.

6. Regular el aparcamiento en todas las calles evitando que los vehículos ocupen las aceras ni obstaculicen el paso de peatones.

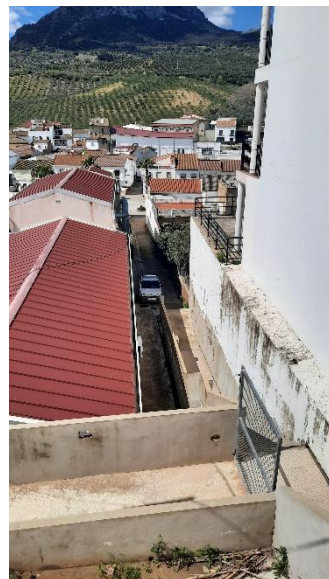
7. La travesía y acceso principal de Algámitas es el elemento vertebrador, debe formar parte de una red peatonal y de vía ciclista y seguirá siendo muy importante para la comunicación de los diferentes espacios de la ciudad. Esta red deberá ser dimensionada y convenientemente protegida de forma que permita la accesibilidad a personas con discapacidad, niñas y niños, personas mayores y mujeres/hombres con carritos de bebés, entre otros, y sea atractiva a toda la población.

3.6. SEGURIDAD

Uno de los aspectos que recoge la *Carta Europea de la Mujer en la Ciudad*, dentro del *Programa para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de la Unión Europea*, es incorporar a la planificación de los espacios urbanos la experiencia y necesidades de las mujeres en relación con la seguridad. En dicha Carta se señala que la inseguridad es un obstáculo para que las mujeres sean ciudadanas totalmente activas, ya que no pueden participar de la vida pública cuando el lugar y la hora no son las "convenientes".

Un aspecto que destacan las personas que habitan Algámitas es la percepción de inseguridad debido a la escasa iluminación de algunas de sus calles y la falta de personal de vigilancia de manera continua. Así se sienten condicionadas para transitar libremente y guardan que menores y jóvenes a su cargo tampoco salgan por las noches sin compañía de personas adultas.

Recodos oscuros que comunican con la calle Birlana.



En el documento *"Urbanismo con perspectiva de género"* de la Junta de Andalucía, se han propuesto seis principios en los que basarse para hacer de las ciudades espacios seguros, especialmente para las mujeres. Estos son:

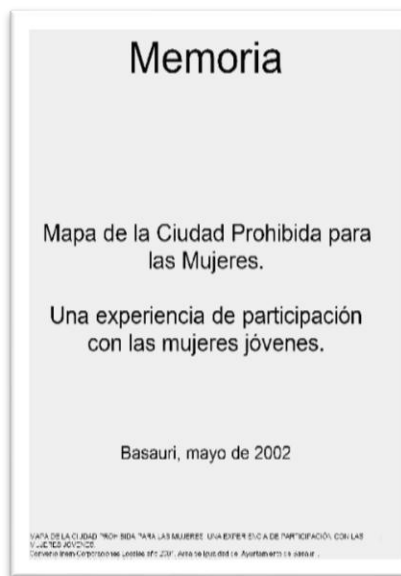
1. *Señalización* clara, precisa y colocada estratégicamente para que sea útil, sin destrozar el paisaje, pero tampoco camuflada por éste.
2. *Visibilidad*, es decir ver y ser vista. Para lo que es necesaria la buena iluminación, prevenir escondrijos, amplio campo de visión; evitar desplazamientos previsibles como puentes y pasarelas.
3. *Afluencia para oír y ser oída* a través de la mezcla de usos para asegurar la concurrencia de personas en la mayor franja horaria posible.
4. *Posibilidad de escape* y obtener socorro mediante una vigilancia formal o indirecta, como comercios y servicios públicos abiertos.
5. *Entornos acogedores* y limpios con prevención de vandalismo.
6. *Participación de la comunidad* mediante marchas y movilizaciones de entidades, promoviendo la apropiación de los lugares públicos.

Estos principios son básicos y generales pero insuficientes para dar seguridad, por lo que proponemos los siguientes **Objetivos** que se enmarcan desde la **Perspectiva de Género**:

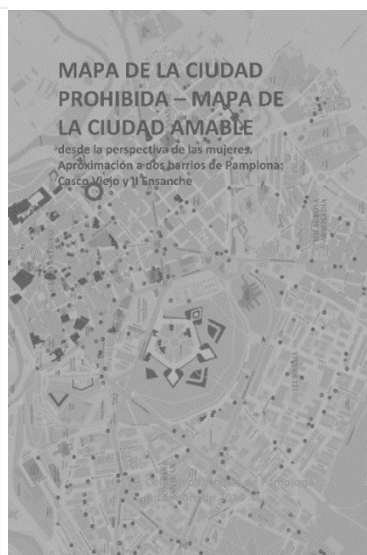
1. Necesidad de espacios seguros, con una **señalización** clara, **visibilidad**, es decir ver y ser vista. Para lo que es necesaria la buena **iluminación**, entornos acogedores y limpios con prevención de vandalismo.

2. Generar un proceso de participación ciudadana, especialmente de mujeres, personas mayores y colectivos vulnerables como base importante para recogida de datos sobre estos problemas y **elaborar mapas en el PBOM** donde se **especifiquen puntos de inseguridad** y las normas y medidas a establecer.

Portada del Documento de Participación, Basauri 2002.



Taller de Participación en Pamplona 2013.



3. Contar con partida presupuestaria necesaria y suficiente para implementar programas de mejoras concretas en materia de seguridad de los itinerarios y eliminación de puntos negros detectados en el proceso de participación ciudadana. (Ejemplos de análisis realizados en el País Vasco: *Mapa de la Ciudad Prohibida para las Mujeres. Una experiencia de participación con las mujeres jóvenes. Basauri, mayo de 2002; Mapa de la Ciudad Prohibida-Mapa de la Ciudad Amable, Pamplona 2013*).

Discontinuidades urbanas, falta de infraestructuras y de iluminación en la zona de cocheras, al sur del núcleo urbano.

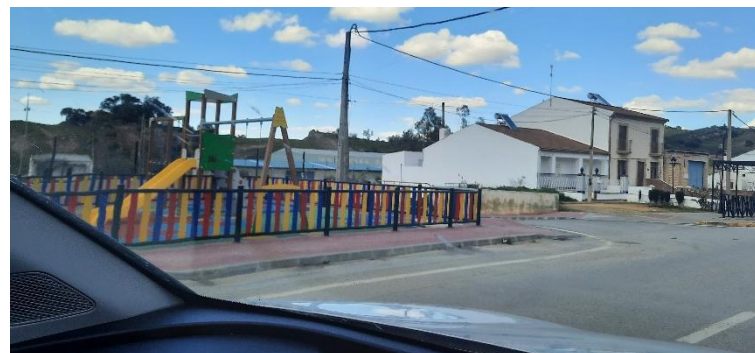


4. Identificación de las zonas, itinerarios y puntos conflictivos para las mujeres y elaboración de programas para la mejora de la percepción y apropiación del espacio público por las mujeres.

5. Las propuestas económicas de programas para la mejora de los itinerarios y eliminación de puntos negros se deben de incorporar en los instrumentos de ordenación detallada. Igualmente, se abordarán actuaciones de transformación para los lugares en situación de degradación urbana.

6. Cuidar la seguridad y su percepción en otros aspectos potencialmente peligrosos, como la cercanía de tráfico (con riesgo de atropellos) en el parque de juegos infantiles junto a la travesía.

Zona de juegos infantiles junto a la travesía.



3.7. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Como se reseña en la guía de la Junta de Andalucía “Urbanismo con perspectiva de género” sobre la importancia de los procesos de consulta pública y participación ciudadana para el desarrollo de un urbanismo de calidad que tenga en cuenta las necesidades de la ciudadanía, *“Un urbanismo que persiga la calidad de vida para todo el mundo y el acceso equitativo a los bienes y recursos urbanos, tiene que incluir las voces de las personas con menor representación en los procesos de toma de decisiones... cuyas necesidades pueden quedar fácilmente relegadas, precisamente por su escaso acceso a donde se toman las decisiones.”*

En general la población española se encuentra inmersa en un proceso acelerado de brecha digital cada vez más notable y limitante. Especialmente afectadas son las personas de mayor edad, la población con menor nivel de formación y actualización, como también aquellas que se encuentran en estratos económico y social menos favorecidos. Esta situación se ve claramente cuando la ciudadanía se ve obligada a acceder a la Web del Ayuntamiento para realizar gestiones básicas. La política de digitalización complica la vida de las personas y no parece reducir la burocracia.

Como en otros aspectos aún no se contabiliza ni valora las consecuencias ecológicas de tanta digitalización, como “no se ve” se omite el consumo de energía de la “nube” y se evita evidenciar el trastorno que supone para las personas sentirse fuera de lugar y depender de otras más jóvenes o avezadas para realizar cualquier trámite, sea en dependencias públicas o privadas (por ej. sacar dinero del banco).

La *Encuesta de participación ciudadana. Nuevo Plan Básico de Ordenación Municipal (P. B.O.M.) de Algámitas*, realizada a través de la web del Ayuntamiento, sólo ha recibido 52 respuestas, es decir que sólo ha participado un porcentaje mínimo de la población. Desde este Informe consideramos que es altamente insuficiente la participación mediante esta metodología para

conocer qué piensa la ciudadanía en relación a los temas que le afectan en el municipio.

Encuesta en portal web del Ayuntamiento.



En la participación de la ciudadanía en el desarrollo de su entorno y población, que pudiéramos llamar “planificación colaborativa”, es necesario pretender y diseñar un correcto marco participativo que permita identificar las necesidades diversas de una población diversa, con especial atención a la menos favorecida. Un proceso así ha de cuidar las siguientes características:

Representación proporcional, consideración de la diversidad y género, recogida de datos participativos.

Para ello los **Objetivos** que se enmarcan desde la **Perspectiva de Género** son los siguientes:

1. Promover e incentivar la Participación de mujeres en las distintas fases del PBOM con el fin de mejorar la inclusión y participación en la vida pública de mujeres, personas con discapacidad, y migrantes se deben promover iniciativas continuadas en el tiempo que den lugar a mejoras de la vida cotidiana. Y **asegurar la Incorporación de la Perspectiva de Género**

en las fases de participación pública de aprobación del documento completo del Plan y sus instrumentos de desarrollo.

2. Promover unas jornadas de trabajo o en su caso encuesta con mujeres y personas con discapacidad sobre sus necesidades en el ámbito de Algámitas en las diferentes épocas del año (verano con incremento de población turística) y sobre cuáles son los puntos donde se sienten inseguras o la peligrosidad es mayor. Estos procesos deben realizarse con personas experimentadas en la participación e información.

3. Es necesario implicar a quienes gobiernan el Municipio y a la población de Algámitas en aportar diversos enfoques sobre estas cuestiones, así como en las de género ya que es posible implementar soluciones reales, por modestas que sean, que tienen una gran capacidad transformadora.

4. Recogida de datos participativa. Poner en marcha un estudio de diseño y un proceso de recogida de datos que sean participativos, para conseguir los datos cuantitativos y cualitativos **desagregados por género** de la mayor calidad posible, que pueden ayudar a la consecución de un proceso de estudio más profundo y estratégico. La implicación de mujeres y residentes de colectivos minoritarios ayuda a eliminar barreras y a crear confianza y transparencia entre quienes recopilan datos y la comunidad que participa en el estudio. En este diseño el establecer unas jornadas con mujeres de todas las edades es muy interesante y su objetivo: aprender sobre diferentes zonas de Algámitas a través de las experiencias diarias el conocimiento de su entorno y sus necesidades.

5. Representación proporcional. Asegurar que la composición de género del grupo participante sea realmente representativa de la población más amplia. Analizar los datos de población desagregados por género para determinar la muestra y las proporciones demográficas adecuadas de participantes, intentando obtener como mínimo una representación equilibrada de hombres

y mujeres. Además, que también representen diferentes edades, capacidades y grupos étnicos, en la medida que sea posible.

6. Los numerosos estudios de Perspectiva de Género en el urbanismo se centran en grandes ciudades y áreas metropolitanas. Se llevan a cabo algunos estudios generalistas como el **Diagnóstico de la Igualdad de Género en el Medio Rural** (2021) en base a estadísticas del INE y de encuestas telefónicas en todo el país. Pero para pequeños municipios la bibliografía es insuficiente. Algámitas podría ser de los primeros en contar con un análisis profundo de la situación rompiendo barreras del conocimiento y que la España rural o vaciada cuente con estudios específicos de la realidad.

Iniciativas de participación de mujeres rurales



https://www.lacerca.com/imagenes/article_thumb/ef88fb9d795aec9cff8ce1dd403d740f.jpg

A modo de ejemplo se incorpora un documento de posibles datos a recoger.

HERRAMIENTA DE RECOGIDA DE DATOS

OBJETIVO: Entender si un espacio público está bien diseñado y si considera aspectos de género. Esta lista de control se puede usar para evaluar espacios públicos existentes o para nuevos diseños para espacios públicos. He aquí algunas listas de cuestiones:

- Qué aspectos de la zona le hicieron sentir
 - 1) miedo o inseguridad
 - 2) comodidad y seguridad
- Siente seguridad al caminar solo/a durante el día
- Siente seguridad al caminar solo/a durante la noche
- Cuál es su experiencia usando la zona
- Cuál podría ser la experiencia de una persona con discapacidad usando esta zona
- Cuál podría ser la experiencia de un chico o chica joven usando esta zona
- Qué cambiaría para que la zona fuera más segura
- Qué aspectos positivos ha detectado
- Qué actividades le gustaría hacer a usted y a otra gente en la zona, pero que no pueden hacer debido a una falta de espacio o a otro problema
- Qué cree que pueden hacer las mujeres en la zona para crear un espacio más seguro para mujeres y niñas
- ¿Qué cree que pueden hacer los hombres?
- Hay alguna actividad que le gustaría hacer, pero que no puede hacer ¿Por qué?
- Usa de forma regular (transporte, espacios públicos, instalaciones culturales, etc.) o no
Si la respuesta es no, ¿por qué no?

- Qué le llevaría a usarlo más (Considerar temas relacionados con precio, seguridad, acceso, etc.)
- Es este el camino más directo Si no lo es, ¿por qué toma este camino o ruta?
- Hay alguna actividad o ruta alternativa que realizaría si se dieran ciertas circunstancias
- Qué condiciones o situaciones llevarían a que cambiara de ruta
- Me puede mostrar dónde siente más seguridad o comodidad durante su día
- Me puede mostrar dónde siente más inseguridad o incomodidad durante su día

Sobre INFRAESTRUCTURA Y COMODIDAD:

- Hay aseos públicos adecuados y bien mantenidos, para hombres y para mujeres
- Hay papeleras por todo el espacio público
- Hay lugares para sentarse y descansar
- Hay sombra suficiente
- Hay puntos de venta o quioscos

Sobre CONECTIVIDAD:

- Se accede con facilidad al espacio público desde los alrededores del barrio
- Puede ir alguien llevando un carrito de bebé o de discapacidad
- Hay aceras alrededor del espacio público
- Los senderos del parque llevan a donde la gente quiere ir, o las personas toman caminos alternativos a los senderos que les resultan más cómodos.
- Hay paradas de transporte público cercanas para mejorar la conectividad
- Hay señales y carteles que marquen adecuadamente las direcciones

Sobre SEGURIDAD PÚBLICA:

- Hay un campo visual claro en el espacio público
- Es el interior del espacio visible desde la calle o las entradas
- Hay vegetación demasiado frondosa o poco mantenida que impide la visibilidad
- Hay vallas o muros que bloqueen caminos hacia las salidas
- Hay fuerzas policiales visibles? En caso afirmativo, ¿cuándo están de servicio
- Hay personas o grupos en el parque que hagan que las mujeres se sientan inseguras
- Hay presencia de alcohol o de venta de drogas

Sobre OCUPACIÓN:

- Hay personas usando el espacio público ¿A qué horas?
- Qué tipo de actividades está haciendo la gente. Hay una mezcla opciones para actividades físicas activas y actividades de ocio más sedentarias
- Hay personas usando el espacio para descansar, o simplemente pasan
- Qué áreas son las que usa más la gente
- Hay una mezcla de hombres, mujeres, niñas y niños usando el espacio público ¿De qué edades?
- Es accesible el espacio para personas con discapacidades o con necesidades especiales

Sobre ILUMINACIÓN:

- Funciona bien la iluminación que hay
- Están las luces distribuidas de forma equitativa en todas las partes del espacio público y por tanto todas las zonas están bien iluminadas
- Están todos los pasos de peatones bien iluminados

Sobre COMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN:

- Funciona bien la atención al cliente de las empresas suministradoras de servicios
- Se siente bien atendida en las oficinas del Ayuntamiento
- Es suficiente la información que le brindan en su banco
- Es fácil conseguir cita en el centro de salud
- Es suficiente la información que recibe de actividades culturales/educativas/ocio de su interés
- Se siente cómoda cuando tiene que hacer alguna gestión a través de ordenador o su teléfono móvil

Imagen de la página web del Ayuntamiento de Algámitas.



4. DIRECTRICES PARA IMPLEMENTAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PBOM

Iniciativa de huerto urbano para la infancia.



La integración de la perspectiva de género y cohesión social en el modelo urbanístico de Algámitas se concretan en las siguientes Directrices que deben desarrollarse en la ordenación desarrollo y ejecución del PBOM.

Dentro de las disposiciones normativas del plan se establecerán las siguientes pautas:

1. **Adaptación del diseño y localización del uso dotacional a las necesidades específicas** de la población en el suelo urbano, promoviendo la cercanía y accesibilidad a los servicios diarios.
2. **Se recomienda fomentar la mezcla de usos y que al menos el 5% del espacio edificable en áreas residenciales se destine a servicios de proximidad y cuidado**, como lavado y secado de ropa, pequeños comercios de alimentación y comida preparada, centros de actividades de apoyo, etc.
3. En el caso de Planes de Ordenación Urbanística Detallada **se determinará que se destine a usos diferentes al residencial una parte de la edificabilidad de la planta baja.**

4. En el contexto de los Planes de Ordenación Urbanística Detallada **se reservarán zonas para equipamientos públicos locales, priorizando su ubicación en áreas centrales y teniendo en cuenta la proximidad a equipamientos cercanos.**
5. **Las áreas reservadas para instalaciones dotacionales del sistema local**, requeridas por los Planes de Ordenación Urbanística Detallada, **serán accesibles desde senderos peatonales y carriles bici**; se ubicarán en lo posible cercanos a la red de transporte público y a parques, zonas verdes, etc.
6. **En la rehabilitación o renovación de edificios de uso comunitario**, así como en los nuevos desarrollos y en el transporte, es fundamental **asegurar que estos espacios sean inclusivos** y faciliten las actividades de cuidado. Con este propósito, se aplicarán los siguientes principios de diseño:
 - Se priorizará la ubicación de los servicios de cuidado en las plantas accesibles (plantas bajas protegidas con accesibilidad a personas con discapacidad o movilidad reducida) de las instalaciones, garantizando su fácil acceso desde el exterior.
 - Se crearán áreas equipadas con cambiadores, baños adaptados para niños y lugares para amamantar.
 - Se dispondrán baños accesibles para personas con necesidades especiales.
 - Se habilitarán pequeñas áreas de juego, vinculadas a salas de espera o donde se prevea que se requerirá pasar cierto tiempo.

Sendero peatonal con áreas de descanso en la travesía norte.



4.1. ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS

Para la vida cotidiana son necesarios equipamientos de cercanía, que faciliten las tareas de cuidado que realizan las mujeres a las personas dependientes de la familia (infancia y tercera edad fundamentalmente), que condiciona la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, por lo que demandan una respuesta a la planificación urbanística.

En cuanto al tamaño, localización, jerarquía y calidad se debe destacar que los espacios verdes (que incluyen las plazas del casco urbano) son equipamientos urbanos de gran importancia desde la perspectiva de género. Además de su función medioambiental y cultural, los parques y jardines sirven de apoyo diario a las necesidades de gran parte de la población.

Ya desde la escala de estructura general, el urbanismo debe prestar atención donde se ubican las zonas verdes, que dimensión tienen, y cuál es la relación con otros elementos urbanos. Podemos hablar de una red o sistema de zonas verdes que debe planificarse en relación con otras variables urbanísticas que en Algámitas es muy singular, ya que prácticamente no existen espacios libres o zonas verdes ejecutadas dentro de la trama urbana. En el núcleo, donde integraríamos tanto el Casco Tradicional como el área de Extensión del Casco, son muy escasos dichos espacios.

Es conveniente dejar constancia de la conveniencia de coordinar nuestro núcleo urbano con los sistemas de espacios libres naturales de cauces próximos al núcleo, caminos y vías pecuarias y la generación de corredores verdes que unan los principales sistemas generales o locales y su posible continuidad con caminos rurales, vías pecuarias y dominio público de cauces próximos. “....

Por lo tanto, para las características del municipio, es necesario la búsqueda de soluciones de gestión que permitieran conseguir esta transición entre espacios libres “urbanos” y “naturales-rurales” del suelo rústico. Para lo esto, las redes propuestas en el PBOM ciclo-

peatonal paralelo, conectan con los espacios y equipamientos con **las zonas verdes que se ubican en el propio casco urbano y con las vías pecuarias** el Cordel de Morón Ronda por el sur y este, la vereda de los Almendrillos al norte y oeste, y la colada del Saucejo, así como conectar con el acceso principal al con el Peñón y las instalaciones recreativas existentes.

Estos espacios pueden suponer un problema para mujeres y niñas/os y personas vulnerables y con discapacidad por su falta de accesibilidad, seguridad (falta de iluminación), de vegetación de sombra (árboles) y de mobiliario (banco y fuentes, aseos públicos, señalización entre otros) Es por lo que en la normativa de debe de recoger la accesibilidad universal a los diferentes espacios libres y equipamientos de personas con discapacidad, mujeres/hombres con carritos de bebe, ancianas/os, que sean seguros con señalización inclusiva e iluminación adecuada al peatón.

Con relación a los **Espacios libres**, el PBOM, así como los **Planes de Ordenación Urbanística Detallada** deberán atender las siguientes Directrices:

1. En la red de espacios libres Algámitas se debe dejar constancia (como recoge el PBOM) que en tanto no se logra un mínimo sistema continuo e integrado de SG de espacios libres, la conveniencia de **coordinar el núcleo urbano con los sistemas de espacios libres naturales de cauces próximos al núcleo, caminos y vías pecuarias y la generación de corredores verdes que unan los principales sistemas generales o locales** y su posible continuidad con caminos rurales, vías pecuarias y dominio público de cauces próximos.

2. Conectar vías peatonales y ciclista con las zonas verdes que se ubican en el propio casco urbano y con las vías pecuarias el Cordel de Morón Ronda por el sur y este, la vereda de los Almendrillos al norte y oeste, y la colada del Saucejo, así como conectar con el acceso principal con el Peñón y las instalaciones

recreativas existentes del Peñón y Palomeras y el dominio público de cauces próximos.

Acceso al camino de Ronda y arroyo del Calderon Sierra del Tablón y área recreativa del Peñón.



3. Habilitar en un área multifuncional centrada un espacio verde con juegos infantiles, con espacio para talleres infantiles y de mayores, cafetería etc.

4. Considerar las zonas verdes como espacios saludables que deben dotarse de servicios básicos: aseos adaptados y con cambiadores de pañales, papeleras, fuentes de agua, señalización e iluminación adecuadas que incremente la percepción de seguridad, mobiliario ergonómico y accesibilidad universal.

5. Los espacios libres de uso cotidiano deben ser variados y flexibles en su uso y que puedan funcionar como apoyo y complemento de los equipamientos de proximidad, especialmente aquellos destinados a los cuidados.

6. Priorizar la planificación de una red de espacios públicos accesibles a 250 metros a pie de las viviendas. Estos espacios pueden incluir plazas dentro del suelo urbano, así como en las áreas de crecimiento y paseos o zonas verdes del ámbito general Algámitas.

7. Ejecutar los espacios libres adecuadamente en las áreas (arbolado juegos infantiles, bancos, fuentes, etc.) **destinadas a estos usos y sin urbanizar.**

8. Conformar una red o sistema de zonas bien conectadas con recorridos peatonales, carriles bici con las vías pecuarias, y las áreas recreativas del Peñón de la Sierra del Tablón y las Palomeras. Estos recorridos deberán ser accesibles y contar con lugares de sombra, bancos, papeleras, fuentes de agua e iluminación adecuada.

Área recreativa del Peñón.



9. Dotar los espacios libres con aparcamientos para bicicletas, monopatines o vehículos para quienes vivan en puntos más alejados.

Área recreativa las Palomeras



10. Promover actividades lúdicas y de ocio a través del diseño de parques y jardines: proporcionar espacios de sombra, combinar juegos infantiles con los dirigidos a personas mayores.

11. Incrementar el arbolado urbano con especies autóctonas y/o adaptadas al medio que den sombra y hagan del espacio público lugares acogedores y respondan a las necesidades de lugares de encuentro y de desplazamientos de la población.

Bordes urbanos sin consolidar que conectan con accesos a áreas recreativas.



12. Estas directrices aplican también a la **consolidación y urbanización de los bordes urbanos** recogidos por el Plan, de manera **que pertenezcan a la Red de Espacios libres como paseos sombreados, adaptados, carril-bici, senderos peatonales y con equipamientos para el cuidado** (banco, bebederos, asientos ergonómicos, iluminación...), potenciando el inicio de los caminos y vías para senderos turísticos.

Aparcamientos informales en bordes urbanos.



13. Se tendrá **especial cuidado para evitar que los espacios verdes sean ocupados como aparcamiento informal**. Especialmente bordes urbanos y espacios verdes sin consolidar. **Organizando pequeñas bolsas de aparcamientos en aquellos espacios que por su tamaño y disposición sea posible.**

En relación con **Equipamientos** se deberán atender a las siguientes **Directrices**:

14. Promover en los planes de desarrollo **pequeñas áreas multifuncionales** o subcentros de servicios básicos y equipamientos.

15. Complementar los equipamientos dotacionales existentes con otros servicios en el mismo edificio o cercanos al mismo (guarderías, centro de mayores, atención primaria, biblioteca, puntos de atención de la administración pública, entidades bancarias, entre otros).

16. Impulsar el uso de edificios infrautilizados como **equipamientos sociales y culturales** que alberguen actividades de interés durante todo el año, atendiendo además al incremento de turismo. Estas zonas deberán tener espacios de recreo o parque infantil y de mayores.

17. Como recomendación impulsar un **Centro de Día para mayores** habida cuenta la evolución de la población y las necesidades para estas personas, este centro de Día podría complementarse con la actual residencia de ancianos. Así como **un equipamiento para guardería**. Sería conveniente que dichos equipamientos se situaran en un área común con instalaciones de otro tipo como un centro cultural y espacios verdes de recreo infantil y de mayores.

18. Los **espacios de actividades deportivas** están puntualmente ubicados en áreas concretas del núcleo al este y cercano al acceso por la avda. de las Palmeras. Aquí se concentran la mayoría de los equipamientos principales: el polideportivo, campo de fútbol y

estadio, piscina, colegio, residencia de ancianos, consultorio médico, etc...). Para facilitar la comunicación peatonal y ciclista se deberá formalizar la construcción de tanto peatonal como carril bici que conecten entre ellos y con otros puntos, y las aceras deberán ser confortables y seguras para toda la población.

Pabellón deportivo y campos de fútbol



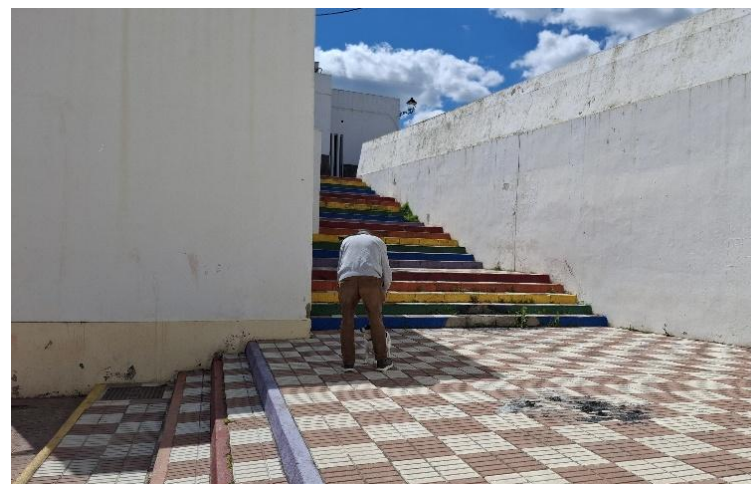
19. Ampliación de oferta para personas mayores en equipamiento deportivo y accesos peatonales cómodos y protegidos: habida cuenta que *“no serán necesarias nuevas reservas para equipamientos... deportivos”* (según la Memoria de Diagnóstico previo del PBOM) los centros existentes deberían fomentar actividades para personas mayores, y adaptar sus instalaciones facilitando accesos.

20. Se recomienda evaluar la conveniencia de ampliación del consultorio médico *“Respecto al sector de población prioritario debería de ser el de atención a personas mayores, ya que a un horizonte temporal de 10 años está previsto que el grupo de población de +65 años se incremente; por lo tanto, sería prioritario por lo menos la habilitación de un centro de día y reforzamiento del consultorio médico.”*

21. Obtención de un equipamiento para ampliar la oferta de actividades socioculturales para la población en general y muy especialmente para la infancia (equipamientos como zonas de juegos infantiles), adolescencia y juventud ya que no existen ofertas de este tipo. Si bien las instalaciones deportivas funcionan como punto de encuentro social y lúdico, son necesarios otros espacios que albergue actividades variadas durante todo el año.

22. En Las zonas de juegos infantiles se preverán instalaciones temporales de sombras con toldos o similares en épocas estivales cuando las temperaturas impiden tanto el uso de los aparatos de juegos, como la estancia en estas áreas.

Zona de reunión de adolescentes



4.2. DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Es una realidad contrastada que las mujeres tienen más dificultades que los hombres en cuanto accesibilidad y forma de tenencia de su vivienda debido la calidad de sus empleos, con salarios inferiores por igual trabajo y pensiones bajas. Esta menor capacidad

económica se agudiza en hogares monoparentales encabezados por mujeres y también para las que prefieren vivir solas. Como consecuencia tienen escasas posibilidades de elegir donde viven tanto por la calidad de las viviendas como por la situación dentro de la trama urbana.

Como se ha mencionado en el Diagnóstico de Algámitas, su Casco Tradicional tiene escasez de espacios libres de convivencia y recreo. La tipología imperante de viviendas es unifamiliar tradicional con poca flexibilidad, que no atiende a las necesidades actuales de familias heterogéneas o personas que viven solas, y tampoco albergan espacios para el teletrabajo, modalidad en aumento. A la vez coexisten dos dinámicas paralelas: despoblación y demanda de vivienda pública por parte de la población con menor poder adquisitivo.

“La casi desaparición de las políticas de vivienda en España y la inoperancia práctica de la normativa de la vivienda de protección pública perjudican desproporcionadamente a las personas con menores ingresos y a las más jóvenes, primeras adquirientes de vivienda. En estos dos grupos las mujeres están sobrerrepresentadas y son especialmente perjudicadas... La débil posición económica de las mujeres y su precariedad laboral limitan también sus formas de tenencia. Los hogares encabezados por mujeres tienen muchas menos posibilidades de comprar una vivienda y de hacer frente al pago de una hipoteca. Las políticas de vivienda desarrolladas en España en las últimas décadas han fomentado la compra y desincentivado el alquiler... El problema del acceso femenino a la vivienda, como feminización de la pobreza y la pobreza infantil... son ya evidentes y notables en nuestro país... un problema de gran envergadura a medida que los comportamientos sociales con relación a la pareja, como confirman las tasas de divorcio -y de maltrato-. Las dificultades de acceso a la vivienda de las mujeres sin pareja es uno de los factores que está contribuyendo al incremento de la pobreza femenina en todo el mundo occidental.” (Urbanismo con

Perspectiva de Género, del Instituto de la Mujer de la Junta de Andalucía).

En relación con vivienda y desde la Perspectiva de Género se deberán atender las siguientes Directrices:

1. Incorporar en el PBOM los instrumentos que posibiliten diversas tipologías de viviendas, con configuraciones flexibles que se adapten a las necesidades heterogéneas de la población, así como a las diferentes etapas de las familias.

2. Fomentar la rehabilitación y adaptación de las viviendas vacías existentes en el municipio, en diversidad de categorías (unifamiliares/colectivas) y régimen de tenencia (alquiler público/privado, compra).

3. Incentivar políticas de rehabilitación y uso de viviendas del CT en convenios público-privados con el fin de aprovechar el patrimonio edificado infrutilizado o en desuso, ya sea para uso de la población del municipio como para uso turístico. Evitar vacíos urbanos por edificios en ruina.

4. Rehabilitación de Viviendas para la mejora de su calidad, que permita un uso saludable y mitigue enfermedades derivadas de la falta de condiciones de habitabilidad (humedades, falta de calefacción, ventilación, entre otras deficiencias).

5. Sustitución de viviendas inadecuadas actuales y sustitución por viviendas que reúnan las condiciones adecuadas de habitabilidad.

6. Incrementar el patrimonio público de viviendas protegidas en régimen de alquiler e impulsar el acceso a las mismas de colectivos que tienen dificultades de acceso a la vivienda.

7. Ya sea como rehabilitación o construcción de nuevas viviendas el parque de ellas debe incorporar en el porcentaje de

viviendas protegidas un número elevado en régimen de alquiler según las demandas mínimas evaluadas en el apartado del Estudio de Vivienda. Esto facilitará el acceso a la vivienda de jóvenes y de mujeres y en particular mujeres que han sufrido violencia de género, familias monoparentales, etc.

8. Promover la construcción de viviendas colectivas y/o plurifamiliares que alberguen a personas mayores en planta baja y a jóvenes o familias en las plantas altas, con espacios comunes (patios interiores) para suplir la escasez de espacios libres y de convivencia cercanos. Este tipo de soluciones se pueden dar en solares sin edificar dentro de la trama urbana.

9. En las viviendas plurifamiliares además se debe considerar espacios de servicios comunes y almacenaje para guardar bicicletas, carritos de bebés, cuartos de reciclaje de residuos, y plantearse la posibilidad servicios comunes a la comunidad como lavanderías y secado de ropa que facilitarían tareas a personas mayores que contarían con estos servicios en su propio bloque.

10. De igual manera las zonas de descanso por planta deben poder albergar espacios para sillas de discapacitados, carritos de bebés, etc. Es necesario y recomendable profundizar en medidas normativas de fomento de estas ideas, para tener en cuenta en ordenanzas y facilitar su implementación tanto la rehabilitación como en nuevas viviendas.

11. Es importante desde las viviendas tener visibilidad de los espacios de juegos de la infancia. Este aspecto también es aplicable a áreas de esparcimiento de personas ancianas.

12. En los casos de rehabilitación de viviendas existentes, habilitar las plantas bajas para hogares de personas ancianas y personas discapacitadas, atendiendo a las necesidades de ergonomía y accesibilidad universal para personas con capacidades reducidas, habida cuenta del alto porcentaje de personas de edad.

13. Facilitar en aquellas viviendas construidas que se encuentran a nivel superior de rasante de los viarios, su acceso por medio de rampas.

14. Prever en las ordenanzas que las nuevas edificaciones que la planta baja estén elevadas sobre la rasante del viario con el fin de su protección a las posibles inundaciones. Sus accesos deberán ser accesibles mediante rampas para personas con discapacidad, con carritos, etc. Evitando pendientes laterales.

Viviendas con acceso de escalera y rampa en viario público



15. Las viviendas protegidas destinadas a personas vulnerables se localizarán preferentemente cercanas a equipamientos de cuidados (personas mayores, infancia y dependientes en general) y a paradas de transporte público; tendrán fácil acceso, preferiblemente peatonales, a espacios de convivencia, (plazas, parques y jardines).

16. Como recoge el PBOM las condiciones de elevada calidad ambiental del municipio y en particular del núcleo urbano y su entorno inmediato, se ofrecen una posición privilegiada para la búsqueda de alternativas a la residencia tradicional mediante la exploración de dos sectores emergentes que estimamos aportan mucha mayor cualificación al municipio es por lo que se recomienda profundizar en medidas normativas tanto la rehabilitación como en nuevas viviendas para:

- Residencias no asistenciales dotadas de servicios comunes, dirigidas a personas mayores activas, del sector profesional y empresarial, que aspiren a la residencia esporádica o permanente en un entorno natural de alta calidad.
- Viviendas de estándar de calidad media-alta para profesionales nómadas digitales, que buscan teletrabajar temporalmente en entornos rurales, con cercanía y facilidad de comunicaciones a grandes ciudades (Sevilla) y disponibilidad de aeropuerto o tren de alta velocidad. En la sierra de Málaga y especialmente en Portugal se han venido realizando experiencias con resultados muy positivos de incentivo y atracción de nómadas digitales y que suponen un revulsivo económico y demográfico para pequeños municipios.
- Adecuación de viviendas para turismo rural.

4.3. ACTIVIDADES TERCIARIAS

Las actividades terciarias (comercial, hostelería, oficinas bancarias y de gestión) emplean aproximadamente a la mitad de la población ocupada del municipio, por lo que es de destacar su importancia para el mantenimiento de la actividad económica y para la cohesión social de Algámitas.

Como menciona el PBOM en su Memoria de Diagnóstico previo, apartado 2.7.9. “... las áreas donde se ubican los distintos servicios y actividades terciarias... coinciden con las vías principales y más céntricas del núcleo urbano...” y destaca “... Por el contrario, resulta evidente la ausencia de establecimientos de cualquier tipo en los desarrollos residenciales más modernos...”

Uso terciario en calle céntrica de Algámitas.



Las Directrices referidas al Sector Terciario desde la Perspectiva de Género son las siguientes:

1. La ordenación detallada del suelo urbano debe favorecer la mezcla de usos, reforzando la proximidad de los equipamientos de uso cotidiano y su accesibilidad, compatibilizando también con comercios y servicios.

2. El planeamiento deberá fomentar establecer un mínimo del 5% de edificabilidad de uso global terciario/industrial para otros usos compatibles con equipamientos que favorezcan la conciliación personal, familiar y laboral con los cuidados (asistenciales para infantes y mayores, deportivos, entre otros)

3. Incorporar la necesaria dotación de servicios a las diferentes zonas residenciales relanzando pequeñas centralidades que facilitan la vida diaria de las mujeres y la población en general, habilitando las plantas bajas de viviendas del Casco Tradicional para otros usos: actividades de pequeña escala tales como **comercios de cercanía, puntos de encuentro para actividades culturales y lúdicas, entre otras.**

4. Permitir el comercio de proximidad en barrios residenciales más alejados del centro estableciendo un mínimo del 5% de edificabilidad destinada a usos terciarios. La implantación de actividades terciarias en la trama urbana, además de cubrir necesidades básicas, otorgan vitalidad y seguridad de las calles y favorecen encuentros sociales.

5. Se deberá analizar, por parte de la población y especialmente de mujeres, al sector terciario: demandas, carencias, potencialidades, servicios y comercios existentes suficientes a la realidad actual y proyecciones a medio plazo.

6. Promover, apoyar y reforzar iniciativas de mujeres referidas al sector terciario con espacios para talleres dedicados a lo que actualmente se conoce como cultura regenerativa relacionada con la transformación y comercialización de productos locales derivados de la agricultura y ganadería. Fomentar la economía social a través de oficinas públicas de coworking, pequeños gimnasios o centros de yoga, entre otras posibilidades. Favorecer espacios de encuentro gestionados por comunidades de vecinos, huertos urbanos, etc.

7. Promover, apoyar y reforzar iniciativas de mujeres referidas al sector turístico, guías de naturaleza ocio y turismo y promoción de los productos y artesanía local. Desde este informe alentamos también incentivar la fundación de asociaciones de mujeres que participen en dicho Plan y que se fomenten iniciativas en las que puedan encontrar salidas laborales.

Mejorar entornos de comercios y servicios para que sean accesibles y seguros.



8. Mejorar el entorno urbano de comercios, oficinas y en general de los servicios: renovar Acerados que permitan la accesibilidad universal, generar espacios de aparcamiento por tiempo limitado para coches, bicicletas, patinetes.

9. Permitir la ubicación de pequeños equipamientos de cuidado en las parcelas destinadas a uso terciario, favoreciendo así su proximidad al lugar de trabajo.

10. Impedir la instalación de juegos de azar y de apuestas, así como la publicidad de los mismos, en entornos docentes, asistenciales, sanitarios, socioculturales, deportivos e igualmente en las inmediaciones de espacios libres de pública concurrencia, así como cercanos a las vías urbanas más concurridas. Se impedirá la apertura de estas instalaciones a menos de 500 m de los equipamientos existentes o previstos en el planeamiento.

4.4 MOVILIDAD Y TRANSPORTE

La accesibilidad a los equipamientos, espacios libres, lugares de trabajo, centros educativos y culturales, comercios, servicios e incluso dar un paseo, está condicionada por las soluciones dadas a la movilidad. Los trayectos se producen en el espacio público y dependiendo de las características del mismo los recorridos son más o menos cómodos, agradables y seguros. Tampoco es inocuo que la persona vaya sola o acompañada, cual sea su edad, aptitud física, su sexo y género, el horario, origen y destino del viaje, si va a pie o en algún medio de transporte... aspectos que también condicionan los itinerarios.

Estos condicionantes se incrementan cuando además se realizan actividades de cuidado en las que se acompaña a una persona dependiente (menor, mayor, discapacitada) a alguna actividad, a un centro sanitario, a hacer alguna gestión... O si se carga con el peso de una compra.

Con esta introducción queremos concienciar que ningún aspecto es neutral. Que se comprenda la importancia de la perspectiva de género y lo que implica la transversalidad en la planificación territorial y urbana.

Fuente. Gender Maestrung, Viena 2013. Ilustración Inés Novella



AYUNTAMIENTO DE ALGÁMITAS

En el casco urbano de Algámitas los desplazamientos son mayoritariamente peatonales. Existen áreas con aceras donde la circulación de personas con discapacidad o con carritos de bebés es dificultosa y se hace más evidente su necesidad de dimensionado y condiciones de su pavimentación.

La facilidad de desplazamiento por el tamaño del núcleo puede suponer que caminar por cualquier acera es fácil y atractivo por su paisaje. Lamentablemente no se cumple en todos los casos. Es habitual ver a las personas caminando por las calzadas de vehículos, habida cuenta de la imposibilidad de realizarlo por las aceras. En determinadas zonas, la ejecución del acerado es altamente ineficiente o inexistente: escasa anchura, pendientes laterales y la presencia de obstáculos, con condiciones inadecuadas e incómodas para peatones. También existen discontinuidades que dificultan los desplazamientos.

En la Memoria de Diagnóstico previo 6.1.3. MODELO DE MOVILIDAD INTERIOR DEL NÚCLEO describe que *“... disposición lineal de los ejes ha generado una estructura deficitaria en cuanto a la comunicación transversal, la cual sólo se ha visto apoyada por la existencia de caminos de salida hacia los entornos rurales, pero que no han favorecido la comunicación interna. La mayoría de desplazamientos dentro de la trama están obligados a utilizar alguno de estos ejes. Al mismo tiempo estas travesías tienen que soportar el tráfico del paso “no urbano”, es decir, el que las utiliza para dirigirse a las otras carreteras sin que su destino sea el núcleo. Tenemos, por tanto, en la confluencia de las tres vías un punto negro importante en la ordenación del tráfico, siendo un foco de peligrosidad para los peatones. Sumándose, además, que todos los grandes equipamientos deportivos, educativos o asistenciales se sitúan en dicha travesía o muy cerca de ella, siendo puntos atractores de primer orden en los desplazamientos internos.”*

Dichas travesías tienen trazados de aceras irregulares en dimensión y calidad de uso, con aparcamientos de vehículos que impiden en

muchos casos el tránsito peatonal, así como la peligrosidad que puede suponer la aglomeración de coches durante los horarios de entrada y salida del alumnado del centro educativo y de otros equipamientos.

Aglomeración de coches a la salida del centro educativo.



Analizando la movilidad global del municipio, teniendo en cuenta las características de su sistema de infraestructuras y servicios de transporte, e identificando los problemas existentes, el Planeamiento debería incorporar los objetivos de Movilidad Sostenible, resaltando los siguientes:

- Optimizar los desplazamientos
- Promover el uso racional del vehículo privado
- Priorizar y mejorar los modos no motorizados
- Priorizar y mejorar el transporte público
- Disminuir el consumo energético
- Disminuir el impacto ambiental

Las **Directrices** desde la **Perspectiva de Género** para la **Movilidad** son las siguientes (algunas recogidas en la Memoria Diagnóstico Previo del PBOM):

1. Proporcionar en el PBOM y planes de desarrollo que además de infraestructuras, los servicios básicos y equipamientos estén cercanos a los hogares, para facilitar el acceso a la totalidad de residentes. Dependiendo del contexto, se ha de determinar y acordar con las/los residentes un rango de proximidad (por ejemplo, entre 250 y 500 metros a pie) para asegurar que los servicios están correctamente ubicados, tales como colegios, guarderías, centro de salud, casa de cultura etc.

2. Identificar en el estudio de movilidad peatonal, ciclista y motorizada, los trayectos más usados entre los distintos servicios, dotaciones, lugares de trabajo y viviendas y el uso turístico. añadiendo la participación de la población desagregada por edad, sexo y género, situación laboral, etc. Una vez que se hayan **identificado las áreas prioritarias, se podrán establecer criterios de evaluación para clasificarlas según su importancia y urgencia.** Esto permitirá **asignar recursos de manera efectiva** y focalizarse en las mejoras que generarán el mayor beneficio para Algámitas.

3. Es necesario evitar el paso de tráfico “no urbano” por las travesías diseñando trazados alternativos para la circulación de vehículos pesados y maquinaria agrícola y, hasta que se realicen las infraestructuras necesarias, que dicho paso se permita sólo en horarios de menor afluencia de viandantes.

4. Favorecer el desplazamiento autónomo y seguro de la infancia a instituciones formativas como colegios y centros deportivos, y a lugares de esparcimiento mediante carril bici e itinerarios peatonales como **Caminos Escolares protegidos** considerándolos como espacios de encuentros amables y controlados.

5. Mejorar el diseño de las travesías con una red peatonal con acerados mínimos de 150 cm. de ancho con arbolado o sombras y accesibles en toda la longitud en ambos lados de la calzada conectadas con las pequeñas áreas de descanso y protegidos de los vehículos. Se recomienda la incorporación de carriles bici.

6. Mejorar la movilidad en la trama urbana con espacios accesibles destinados a peatones y bicicletas. En zonas de acerado menores de 150 cm se establecerá una senda peatonal señalizada y separada de carril de vehículo motorizado; en caso de tener que compartirlo solo se admitirán circulación a muy baja velocidad. Y en caso de aparcamiento de residentes solo se realizará en una banda (alternado cada 15 días).

7. Deberán acometerse las obras necesarias para la movilidad peatonal cómoda y segura priorizando la peatonalización del Casco Tradicional. Puesto que, en muchas áreas del núcleo urbano las vías son estrechas, sería conveniente que cualquier reurbanización vaya corrigiendo esta situación y se construya **plataforma al mismo nivel**, diferenciando por materiales o colores la prioridad peatonal.

Personas andando por la calzada y coche sobre la acera en el Casco Tradicional



8. Limitar la instalación de estructuras permanentes de toldos y de terrazas que obstaculiza el paso por las aceras, incluso impedirlos allí donde no es compatible con el desplazamiento peatonal cómodo y seguro.

Aceras con escalones y obstáculos limitan el paso peatonal.



9. Regulación del tráfico rodado racionalizando sentidos de circulación, y estacionamientos en todo el núcleo urbano y restringirlo en el Casco Tradicional.

10. Es imprescindible **definir reservas para bolsas de aparcamiento de coches**, en aquellas zonas del casco de sea posible o en los nuevos desarrollos colindantes con el núcleo urbano (zona del Casco Tradicional, travesía, etc.)

11. Como Directriz es importante que en la Ordenación se establezca **la creación de una red de itinerarios peatonales segura y protegida del tráfico rodado**, que unan los diferentes espacios libres y dotaciones, con aparcamientos en los principales puntos de acceso a Algámitas. **Las bolsas de aparcamiento se distribuirán de tal forma que no obstaculicen el paso de peatones.**

12. Creación de una red ciclista, protegida del tráfico rodado, así como la implantación de infraestructuras seguras para aparcamiento de bicicletas, con la finalidad de establecer una alternativa para el movimiento de ciudadanos dentro de Algámitas y conectados con los senderos paralelos a las carreteras del entorno, a su vez favorecer la práctica de ejercicio. Para lo cual se establece como directriz:

13. Esta red peatonal y ciclista formará parte de los caminos escolares adaptados y seguros que conecten los centros educativos entre sí y además favorezcan la autonomía de la población infantil y adolescente.

14. Ambas, red de itinerarios peatonales y sendas para bicicletas, unirán los equipamientos, los diferentes espacios verdes, y las instalaciones deportivas de Algámitas, apoyando la movilidad activa de todos los colectivos y la actividad en el espacio público en diferentes franjas horarias. Serán de diseño adaptado y contarán con fuentes para beber, aseos públicos, zonas de juegos infantiles-mayores, y mobiliario ergonómico para favorecer el uso de toda la población, sin excluir a personas discapacitadas, mujeres/ hombres con carritos de bebe, ancianas/os. Deberán contar con señalización inclusiva e iluminación adecuada a peatones y ciclistas.

15. Proteger, y mejorar los senderos peatonales paralelos a las carreteras en todos sus recorridos y ampliarlos para dar espacio también a ciclistas de forma que sean seguras ambas modalidades de movilidad, conectando el núcleo urbano con los espacios de ocio y esparcimiento del entorno natural, favoreciendo la movilidad sostenible para la localidad, y de gran atractivo para el turismo de naturaleza y deportivo.

16. Continuar con la mejora y mantenimiento de los itinerarios asociados al Camino de Santiago siendo este hecho un elemento de valor añadido para la localidad.

TRANSPORTE

En cuanto a movilidad exterior y conexión mediante transporte público la Memoria de Diagnóstico previo PBOM recoge “... la conectividad en transporte público debemos considerarla como muy limitada.” Que denota la necesidad de mejorar el servicio para una mejor comunicación con la comarca, siendo muy importante para el desarrollo de la población y en especial de las mujeres y jóvenes del municipio.

Por lo cual Las **Directrices** desde la **Perspectiva de Género** para el **Transporte** son las siguientes:

17. En relación con las **conexiones de transporte público con Osuna y comarca es necesario su incremento**, no solamente por cuestiones económicas sino también para facilitar la conectividad y oportunidades de la población de Algámitas y para oferta turística sostenible.

18. Realizar una **consulta pública sobre la ampliación de la red de transporte público** y cuáles son los horarios y recorridos más necesarios. Implantar horarios especiales y mayor frecuencia del servicio según las demandas detectadas.

19. Se debe programar **paradas del transporte público** (autobuses) a horas determinadas en aquellas **zonas que se consideren de mayor riesgo o peligro** para las mujeres y niñas/os. Siendo además necesario que todas las paradas estén convenientemente iluminadas, señalizadas, y protegidas con marquesinas.

20. Las **Paradas deberán ubicarse en lugares seguros y accesibles, vinculados a las rutas peatonales**. En rutas de autobús en horario nocturno es recomendable introducir el servicio de parada a demanda. Además, deben ser localizadas lo más cerca posible de los equipamientos de cotidianidad y adoptar criterios de seguridad, ergonomía y accesibilidad y contar con una buena

iluminación, un diseño que permitan el control visual desde y sobre el entorno, elementos que permiten resguardar a las personas de las inclemencias del tiempo.

Parada de autobuses en la travesía.



4.5. INFRAESTRUCTURAS URBANAS. RED VIARIA. RED DE ALUMBRADO

A menudo los espacios suponen un problema para mujeres, niñas/os, personas con discapacidad o vulnerables: por la falta de accesibilidad, de seguridad (iluminación deficiente), de vegetación de sombra (árboles), de mobiliario (bancos, fuentes, aseos públicos) y de señalización, entre otros aspectos.

Es por lo que la normativa debe recoger la accesibilidad universal a los diferentes espacios libres y equipamientos de personas con discapacidad, mujeres/hombres con carritos de bebé, ancianas/os... que sean seguros, con señalización inclusiva e iluminación adecuada al viandante.

El PBOM en su Memoria de Diagnóstico Previo apartado 6.2 explica "... la travesía se constituye como el principal y verdadero eje articulador de toda la trama viaria del núcleo. El esquema viario toma como eje central dicha travesía dibujando una red en la que el resto de ejes que estructuran la trama tienen su inicio en la misma..." y más adelante agrega: "... Aun no tratándose de un problema generalizado dentro de la trama urbana, todavía quedan un número importante de tramos viarios donde la plataforma peatonal no reúne las condiciones adecuadas para el tránsito de personas con movilidad reducida; especialmente en aquellos viarios de la trama histórica donde no se han acometido reurbanizaciones en época reciente. En algunos casos la estrechez de la vía no permite ni siquiera que la calzada y las plataformas peatonales lleguen a tener las medidas mínimas, por lo que se recomienda que la reurbanización de estos viarios se ejecute con ambos elementos al mismo nivel, y estableciendo en ellos la prioridad de paso peatonal."

Esto implica que se debe mejorar el diseño de estas vías protegiendo al peatón y ciclista y facilitando su accesibilidad.

Las **Directrices** para el diseño y mejora de las infraestructuras urbanas en el PBOM y en los Planes de Ordenación Detallada, desde la **Perspectiva de Género** son los siguientes:

1. En las actuaciones de nueva urbanización y de reurbanización **las aceras o zonas de viario para peatones se diseñarán para facilitar la movilidad peatonal:** con paso libre de al menos 150 cm poniendo especial cuidado en donde se instala el mobiliario y equipamiento urbano (farolas, señales, asientos, arbolado, etc.) para que no entorpezca la circulación ni disminuyan el ancho libre de paso.

2. Eliminar discontinuidades en el acerado que obligue a peatones bajar a la calzada. Como también evitar pendientes laterales y los escalones de acceso a las viviendas que dificulten el paso por las aceras.

Acerados impracticables en C/Birlana.



3. Se deberán acondicionar las travesías de manera que sean seguras, cómodas y accesibles para todas las personas, incluso ciclistas. Entre las medidas más inmediatas: eliminar obstáculos, resaltes y bordillos, cubrir alcorques con rejillas enrasadas, adecuar la señalización, incrementar el alumbrado y redistribuir los aparcamientos en zonas que no obstaculicen o disminuyan los accesos peatonales.

4. Diseñar una red peatonal-ciclista accesible, segura, protegida y conectada para acceder a la mayoría de las zonas, en particular a los principales puntos de equipamientos, parques de juegos, pistas deportivas y con el sistema de espacios públicos.

AYUNTAMIENTO DE ALGÁMITAS

Para ello debe tenerse en cuenta el uso de materiales sólidos para el suelo que puedan ser transitados fácilmente (sin resaltes) y rampas para sortear desniveles; ubicación adecuada del mobiliario urbano que no impida el tránsito.

5. La red peatonal y ciclista deberá contar con diferenciación de materiales y/o colores. La pavimentación se realizará con materiales antideslizantes para facilitar el tránsito seguro.

6. Se regulará el aparcamiento ordenando y racionalizando los espacios disponibles de calzada de manera que no se obstaculice el tránsito vehicular como tampoco el peatonal y ciclista.

Coches aparcados invaden aceras y estrechando el paso peatonal.



7. En las áreas del núcleo urbano, en especial del Casco Tradicional, donde el ancho de las vías no permite la convivencia de calzada y acerado de dimensiones adecuadas, por lo que se deberá corregir esta situación en las reurbanizaciones, modificando dichas vías en plataforma al mismo nivel, diferenciando por materiales o colores la zona de prioridad peatonal. Se deberá cuidar su diseño y el tipo de suelo ya que los resaltes y discontinuidades dificultan andar con carritos, bastones, sillas de ruedas, etc.

Pavimento inadecuado, resaltes, poste de tendido eléctrico aéreo, bordillos, acerado estrecho dificultan el tránsito peatonal.



8. Remover elementos que obstaculizan el paso por el acerado (postes, farolas, bancos, estructuras permanentes de toldos) allí donde no es compatible con el desplazamiento peatonal cómodo y seguro.

La ubicación del mobiliario urbano y la dimensión de las aceras impiden el paso cómodo y seguro.



9. Los alcorques en áreas peatonales deberán contar rejillas enrasadas al igual que las tapas de instalaciones sin resaltes que dificulten itinerarios accesibles.

Alcorques en C/Grande.



10. Donde haya dificultades para construir plataforma al mismo nivel deberán incorporarse rampas para salvar las alturas, al menos una en cada esquina y en los accesos a los pasos peatonales de la calzada.

11. El alumbrado público deberá tener una distribución uniforme, intensidad suficiente y adecuada que favorezca la visibilidad de las personas a pie y la percepción de seguridad, especialmente en zonas más alejadas del centro y menos transitadas.

12. Las farolas estarán ubicadas en puntos que eviten zonas de sombra o contrastes que puedan confundir al transeúnte. Se tendrá especial cuidado en las paradas de transporte público o cualquier otro equipamiento que pueda servir de cobijo o pueda ser susceptible de inseguridad.

13. Se prestará atención al mantenimiento y poda de vegetación cercana a las farolas para que no obstaculice la iluminación ni invada senderos o accesos.

Si bien el análisis detallado de cada aspecto se centra en la materialidad existente, las recomendaciones y directrices también serán de aplicación a zonas aún sin consolidar del núcleo urbano (almacenes y garajes de maquinaria e industrial ubicadas al sur, a los viales que conducen a naves y a futuros equipamientos deportivos al norte, zonas residenciales al este y oeste) y a toda expansión que en el futuro pudiera producirse prevista en este PBOM.

Es previsible que todas las actuaciones necesarias se realicen en diferentes etapas, pero cada una de ellas deberán diseñarse y ejecutarse previendo los espacios necesarios y suficientes para ir acometiendo las obras de manera coherente con los objetivos marcados.

4.6. SEGURIDAD

El espacio público no es neutral y, por tanto, su diseño puede favorecer o impedir el uso, apropiación y la seguridad. Cuando los servicios esenciales están mal diseñados o no existen, se produce inaccesibilidad e inseguridad que recae mayormente en mujeres y personas vulnerables de la sociedad.

La percepción de seguridad es un factor decisivo en la movilidad de las mujeres, está documentado que la percepción y las variables de inseguridad son diferentes entre hombres y mujeres, lo cual tiene que ver con el riesgo y gravedad de integridad física y emocional de la persona, y que tiene que ver con delitos de naturaleza sexual.

La participación ciudadana, son una base importante para recogidas de datos sobre estos problemas, para elaborar mapas en los que se especifiquen puntos de inseguridad y las normas y medidas a establecer.

La **percepción de inseguridad** de vecinas Algámitas las condiciona a andar libremente cuando oscurece y evitan que menores a su cargo salgan sin compañía adulta después de anochecer. Entre las causas mencionadas están la **iluminación deficiente de las calles** y la **falta de personal de vigilancia**

En relación con la **Seguridad** desde la **Perspectiva de Género** se dan las siguientes Directrices:

1. Contar con **partida presupuestaria suficiente para realizar un proceso de participación ciudadana** y en concreto en jornadas con mujeres y otras personas afectadas, que incluyan paseos diurnos y nocturnos, como base importante para recogida de datos sobre los **problemas de seguridad real y percibida**. Y con ellos elaborar mapas donde se especifiquen puntos conflictivos y de inseguridad.

2. Corregir las zonas, itinerarios y puntos conflictivos para las mujeres y elaboración de programas para la mejora de la percepción y apropiación del espacio público por las mujeres.

3. En nuevas urbanizaciones y rehabilitación o reforma de las existentes **no permitir muros o vallas sin visibilidad** que se transformen en barreras infranqueables y disuasorias de tránsito peatonal.

4. En caso de viviendas colectivas tendrán más de un acceso a lo largo de la manzana o bloque, generando permeabilidad interior-exterior.

5. En las edificaciones que no estén alineadas al vial no tendrán escondrijos o lugares de oscuros y estarán iluminados.

6. Acondicionamiento de las **paradas de transporte público con iluminación adecuada**, diseñadas para resguardarse de la lluvia y el sol, que permitan el control visual del entorno.

7. Incrementar la seguridad de la plaza de juegos infantiles en la travesía norte o situarla en otra zona, ya que su ubicación está muy expuesta al tráfico rodado (con peligro de atropellos) y por tal motivo está infrautilizada.

8. Evitar discontinuidades y vacíos urbanos que puedan aumentar la inseguridad o la percepción de la misma, como los existentes en las zonas de expansión y los espacios libres adyacentes.

Las discontinuidades urbanas y la falta de iluminación aumentan la inseguridad o la percepción de la misma.



9. Regeneración de las áreas industriales, mejorando su uso, habitabilidad y accesibilidad que suponga una mejora para las mujeres trabajadoras.

10. Incrementar la iluminación en las calles y pasajes con el fin de reducir la peligrosidad y la percepción de inseguridad.

Escasa o nula iluminación de algunas calles.



11. Dada la evolución del clima que se está produciendo, la adaptación climática de los núcleos urbanos requiere de sombras para mejorar la calidad de vida de la población. La situación de Algámitas, ubicado sobre cursos de agua y con pendientes escarpadas, requiere analizar la posibilidad de plantación de más árboles, arbustos, pérgolas vegetales, velas textiles, etc. que no incrementen riesgos en caso de avenidas de agua o inundaciones.

4.7 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana es importante para recoger datos sobre diferentes aspectos que definen la Calidad de Vida de la población, y que han de servir como base de las medidas a establecer para introducir las mejoras necesarias a las deficiencias detectadas por las y los habitantes de Algámitas.

Mejorar la calidad de vida no es una cuestión solo de grandes ciudades sino también de pequeños municipios cuyos habitantes también se preocupan de estas cuestiones. Es muy importante dirigirse a todas las mujeres, preferentemente a la mujer rural.

La participación deberá ser presencial, directa, en espacios confortables, con garantías de respeto y privacidad de las opiniones expuestas, en concreto: generar confianza. Para ello debe existir un compromiso efectivo para llevar a cabo las medidas necesarias para mejorar los aspectos detectados como más importantes y que deberán ser consensuadas entre las participantes y las autoridades.

Desde la **Perspectiva de Género** se plantean las siguientes **Directrices para la Participación**:

1. Poner en marcha procesos participativos en Algámitas y en especial durante su información pública del Avance, se aborden encuestas generales y jornadas participativas con mujeres, sobre las necesidades de infraestructuras para la vida cotidiana como equipamientos, espacios libres, transporte, accesibilidad, movilidad, seguridad. Y tomar nota de aspectos que puedan estar poco representados en el planeamiento.

2. En la participación de la ciudadanía en el desarrollo de su entorno y población, que pudiéramos llamar “**planificación colaborativa**”, es necesario pretender y diseñar un correcto marco participativo que permita identificar las necesidades diversas de una población diversa, con especial atención a la menos favorecida. Un proceso así ha de cuidar las siguientes

características: *Representación proporcional, consideración de la diversidad y género, recogida de datos participativos.*

3. Asegurar una **representación proporcional** y que la composición de género del grupo participante sea representativa de la población más amplia. Analizar los datos de población desagregados por género para determinar la muestra y las proporciones demográficas adecuadas para la participación en la muestra, intentando **obtener como mínimo una representación equilibrada de hombres y mujeres**. Asegurar que los participantes también representan diferentes edades, capacidades y grupos étnicos, en la medida que sea posible.

4. Es conveniente utilizar un **enfoque multifactorial** para comprometer a las poblaciones más difíciles de incluir en la planificación y el diseño, como personas con movilidad limitada, responsables de cuidados, o personas con horas de trabajo no tradicionales.

5. **Recogida de datos desagregada** por sexo-género. Poner en marcha un estudio de diseño y un proceso de recogida de datos que sean participativos, para conseguir los datos cuantitativos y cualitativos desagregados por género de la mayor calidad posible, que pueden ayudar a la consecución de un proceso de estudio más profundo y estratégico.

6. Se incorporará en las **Normas del Plan** que los instrumentos **ordenación detallada, así como los proyectos de urbanización de actuaciones de transformación urbanística estarán sometidos a participación ciudadana**. El método de participación ciudadana tendrá que identificar los grupos de personas usuarias y futuras, incorporando la perspectiva de género, con el fin de asegurar la participación de la mujer y de los colectivos que tienen más dificultad por ser escolar (como niños y jóvenes), mayores, migrantes y personas con diversidad funcional

7. **Propiciar la participación de las personas que habitan los distintos barrios, especialmente las personas mayores y jóvenes**, dando cuenta de las transformaciones del entorno para detectar los aciertos y deficiencias que facilitan o dificultan los cuidados y la socialización, entre otros aspectos cotidianos. Por ejemplo, hacer reuniones en espacios (plazas, calles, parques, centros sociales, culturales, deportivos, educacionales, etc.) de la ciudad para que aporten los aspectos más relevantes para sus vidas diarias e incorporar las mejoras sugeridas siempre que sea posible. (Un ejemplo realizado por este equipo: Taller de Participación de Mujeres de la Zona sur de Jerez, 2010).

Panel de aportaciones en
Taller de Participación de Mujeres de la Zona sur de Jerez, 2010.



5. INDICADORES DE GENERO

Viandantes en la calzada de la travesía de Algámitas



Desde la perspectiva de género, además de las directrices mencionadas en el PBOM, los puntos siguientes son recomendables a tomar en cuenta consideración como lista de comprobación de seguimiento de la ejecución y grado de satisfacción de las medidas del Plan.

“El Mainstreaming de género o Enfoque Integrado de Género se constituye como el instrumento de consecución de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las sociedades actuales... supone un cambio estratégico en el modo que las Administraciones Públicas tienen que actuar en aras de eliminar las brechas de género...” Para ello precisa *“...del acceso y uso de estadísticas desagregadas por sexo sobre temas de especial relevancia para las mujeres y los hombres. Nace así la necesidad de contar con unos indicadores o señales que sirvan para identificar la situación de hombres y mujeres en la economía y en la sociedad...”* diferentes a *“...los indicadores tradicionales “...que no garantizan que se muestre la realidad compleja que sitúa a hombres y mujeres en posiciones desiguales...y...que perpetúan la situación de desigualdad entre los sexos...y...tampoco permiten conocer el impacto que la intervención pública tiene sobre hombres y mujeres a través de programas y proyectos...”*

Los indicadores que se muestran a continuación “...pretende ofrecer un instrumento que visibilice la situación real de las mujeres en relación a los hombres al tiempo que sirve de análisis, seguimiento y evaluación de políticas públicas en evolución de la igualdad de oportunidades entre sexos.” Son propuestos en el documento *Indicadores de Género del Instituto de la Mujer, Junta de Andalucía*, es recomendable su aplicación en el PBOM de Algámitas.

Ejemplo de indicadores utilizados en encuestas y agrupados en los distintos dominios son:

DOMINIO DE ACCESO:

- Número de personas con acceso mejorado a servicios básicos en barrios desfavorecidos (nº M).
- Porcentaje de personas usuarias satisfechas con la calidad de la infraestructura básica construida en el marco del proyecto (nº M).
- Porcentaje de personas beneficiarias encuestadas que consideran que los servicios municipales son satisfactorios o mejores (nº M).
- Aumento del número de visitantes a espacios públicos mejorados (nº M).
- Aumento del número de vendedores/as en espacios públicos mejorados (nº M).
- Porcentaje de personas usuarias satisfechas con espacios públicos nuevos o mejorados (nº M).
- Porcentaje de personas usuarias satisfechas con los servicios proporcionados de cuidado de niños y niñas (nº M).
- Porcentaje de personas usuarias satisfechas con los servicios proporcionados de cuidado de personas mayores, ancianas y con alguna discapacidad (nº M).

DOMINIO DE MOVILIDAD

- Porcentaje de satisfacción de personas usuarias del viario peatonal (vías peatonales y compartidas con tráfico rodado, nuevos o mejorados en el marco del plan (nº M).
- Número de personas con acceso a caminos durante todo el año en un radio de 500 metros (nº M).

DOMINIO DE SEGURIDAD Y AUSENCIA DE VIOLENCIA

- Porcentaje de residentes mostrando menor tolerancia a la violencia de género.
- Porcentaje de organismos locales urbanos participantes que estén activos en comités para la prevención del acoso sexual.
- Porcentaje de mujeres que dicen sentirse seguras en espacios públicos en emplazamientos seleccionados del barrio.
- Porcentaje de mujeres que se sienten inseguras en el barrio.

DOMINIO DE SALUD E HIGIENE

Para asentamientos irregulares que se hayan adherido a procesos de regularización de su situación.

- Número de viviendas con acceso a la red de suministros de agua.
- Número de viviendas con acceso a la red saneamiento.
- Número de viviendas personas con acceso a recogida regular de residuos sólidos.
- Número de personas a las que se les ha facilitado una vivienda mejorada (nº M / número de familias monoparentales).
- Número de hogares con mujeres cabeza de familia con condiciones de vida mejoradas en asentamientos urbanos precarios.

DOMINIO DE RESILIENCIA CLIMÁTICA

- Porcentaje de hogares con energía eléctrica sostenible que han solicitado ayuda y la han obtenido.
- Relación metros cuadrados de zonas verdes / número de habitantes por barrios.
- Usuarios de transporte pública / número de ciudadanos, por género y barrio.

GARANTÍA DE LA TENENCIA en VIVIENDA

- Número de viviendas de protección oficial en régimen de propiedad y régimen de alquiler.
- Porcentaje de acceso de familias monoparentales (mujeres /hombres).
- Porcentaje de mujeres que han sufrido violencia de género.
- Porcentaje de personas con discapacidad.
- Porcentaje de personas mayores.

DOMINIO DE REPRESENTACIÓN E INCLUSIÓN EN DECISIONES DE PROYECTOS

- Número de participantes en actividades de consulta durante la ejecución del proyecto (nº M).
- Medios utilizados para la participación en actividades de consulta durante la ejecución del proyecto (nº M).

DOMINIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA

- Número de días de trabajo/empleos generados (nº M).

DOMINIO DE INCLUSIÓN SOCIAL

- Porcentaje de hombres y mujeres jóvenes que afirman estar activamente comprometidos/as en actividades comunitarias.
- Iniciativas lideradas por la comunidad apoyadas por un proyecto (nº de iniciativas lideradas por mujeres).

- Diferencia media porcentual de la cantidad de tiempo dedicada por las mujeres locales, en comparación a los hombres, en el cuidado de niños/as de 3 -72 meses de edad.

Sevilla, 28 de junio de 2024

REDACCIÓN DEL INFORME DE PERSPECTIVA DE GÉNERO

Firmado
Soledad Paloma
Cabañas Navarro
ARQUITECTA

Firmado
María Claudia
Delorenzi Christensen
ARQUITECTA

REDACCIÓN DEL PGOM

Firmado
Alfredo Linares Agüera
ARQUITECTO

BIBLIOGRAFIA

- *Muerte y Vida de las grandes ciudades*. Jacob, Jane. Ed. 62. Barcelona, 1967.
- *La Carta Europea de la Mujer en la Ciudad*, Bruselas (Bélgica), 1995.
- *La mujer y la ciudad*. Grupo Suburbana. Jornadas y talleres organizados en la Universidad Pablo de Olvide de Sevilla, monográfico del boletín de FIDAS, 2001.
- *Urbanismo con perspectiva de género*. Instituto de la mujer. Junta de Andalucía, 2004.
- *Indicadores de Género*. Instituto de la Mujer. Junta de Andalucía. 2004.
- *Gender and Planning: A Reader*. Fainstein, Susan y Servon, Lisa (ed); Journal of the American Planning Association, 2007.
- *Guía de urbanismo con perspectiva de género*. Marta Román e Isabela Velázquez. Instituto de la mujer, región de Murcia, 2008.
- *Manual práctico para una señalización urbana igualitaria. Sexismo en la señalización*. FEMP, Federación Española de Municipios y Provincias. Ministerio de Igualdad, 2009.
- *Equidad de género: compartiendo la ciudad y sus barrios*. Editado por M. Saborido, A. Rodríguez y O. Segovia. -Santiago de Chile. Ed. SUR / Red Mujer y Hábitat de América Latina, 2009.
- *Tiempo y desigualdades de género: distribución social y políticas del tiempo*. Instituto Andaluz de la Mujer, 2010.
- *Urbanismo y género: del informe de impacto de género al principio de igualdad de trato como inspirador de la nueva concepción del desarrollo urbano*. Rando Burgos, Ester. Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica, 2019.
- *Manual para la planificación y diseño urbano con perspectiva de género*. Banco Mundial, 2020.
- *Movilidad Cotidiana con Perspectiva de Género: Guía metodológica para la planificación y el diseño del sistema de movilidad y transporte*. Col·lectiu Punt 6 S Ortiz Escalante, A Ciocchetto, M Fonseca, R Casanovas, B Valdivia. Editor: CAF, 2021.
- *Diagnóstico de la Igualdad de Género en el Medio Rural*. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, 2021.
- *Guía de Género en grandes iniciativas urbanística*. Inés Sánchez de Madariaga, Inés Novella Abril. Edita: Distrito Castellana Norte, Madrid, 2021.
- *El Género en la planificación urbana y territorial: herramientas y criterios*. Inés Sánchez de Madariaga. Univ. Politécnica de Madrid.
- *Proyectando con perspectiva de género. Guía para planificar ciudades y pueblos inteligentes y sostenibles*. Junta de Extremadura Autoras Inés Sánchez de Madariaga Inés Novella Abril, 2021.
- *La movilidad sostenible desde la perspectiva de género en Andalucía: estado de la cuestión, disponibilidad de datos y principales tendencias*. Llopis Orrego, María del Mar y otros. Fundación IEHPA Andalucía, 2022.